



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 3633 y 3634/1974, por los que se nombran para los cargos que se citan al General de División don Antonio Gordejuela Núñez y al General de Brigada de Artillería don Luis Carreras González.

Vengo en disponer que el General de División don Antonio Gordejuela Núñez, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciséis del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado

en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la División Motorizada «Maestrazgo» número tres al General de Brigada de Artillería don Luis Carreras González, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del Estado núm. 19, de 22-1-1975.)

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 17 del actual falleció en la plaza de Burgos, el General Intendente en situación de Reserva, don Alfonso Lorenzo Gómez-Cazo.
Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR (SECCION MEDICINA)

Bajas

Causa baja a voluntad propia en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina), como caballero alférez cadete que fue nombrado por Orden circular de 20 de julio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 163); el alférez de complemento de Infantería don José Ramón Morandera García de la Cruz, quedando en la situación de disponi-

ble ajena al servicio en la 5.ª Región Militar. (Zaragoza).

Madrid, 18 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Bajas

Causa baja a voluntad propia en la Academia Auxiliar Militar, como alumno del curso (C. O. U.), preparatorio para el acceso a la Academia General Militar, el sargento de Artillería don Julián Vega Rodríguez, el cual quedará disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga.
Madrid, 18 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente al segundo ciclo de formación de la I. M. E. C., que determina la Orden de 24 de enero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 20), son promovidos con carácter eventual al empleo de alférez de complemento, los sargentos de la misma Escala que a continuación se relacionan, escalafonándose con antigüedad de 31 de diciembre de 1974 en el orden que seguidamente se indica.

ARMA DE INFANTERIA

- 1.—D. Julián Marín Novillo, en el distrito de Madrid.
- 2.—D. Andrés Clares Baeranco, en el distrito de Pamplona.
- 3.—D. Juan Luis Muñoz Cervantes, en el distrito de Granada.
- 4.—D. Manuel Lanal Casares, en el distrito de Córdoba.
- 5.—D. José Barrull Carrillo, en el distrito de Murcia.
- 6.—D. Andrés Bannés Sánchez-Fontana, en el mismo.
- 7.—D. Cecilio Jiménez Castillo, en el distrito de Pamplona.
- 8.—D. Severino Almodóvar Almodóvar, en el distrito de Murcia.
- 9.—D. Jesús Fuentes Zarco, en el distrito de Madrid.
- 10.—D. Angel Garzas Santos, en el mismo.
- 11.—D. Santiago Martín Tortosa, en el distrito de Murcia.
- 12.—D. José Ruiz Ramos, en el distrito de Córdoba.
- 13.—D. Francisco Pérez Rosas, en el distrito de Granada.

ARMA DE ARTILLERIA (E. Campaña)

- 1.—D. Fernando Poveda Lacarcel, en el distrito de Barcelona.
- 2.—D. Miguel Aparici Navarro, en el distrito de Valencia.
- 3.—D. José García León, en el distrito de Madrid.

ARMA DE ARTILLERIA (E. Antiaérea)

- 1.—D. José Luis García Martín, en el distrito de Madrid.
- 2.—D. Ramón García García, en el distrito de Granada.
- 3.—D. Severino Antón Gonzalo, en el distrito de Valladolid.

ARMA DE INGENIEROS (Transmisiones)

- 1.—D. Emilio Tavón de la Gama, en el distrito de Madrid.
- Madrid, 18 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso correspondiente al Segundo Ciclo de formación de la I. M. E. C. del plan de estudios que determina la Orden de 18 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, es promovido, con carácter eventual el empleo de sargento de complemento, el personal que seguidamente se relaciona, escalafonándose, con la antigüedad y número; que a continuación se indica.

Los incluidos en la presente Orden que hayan sido ascendidos con anterioridad al empleo efectivo de la Escala de complemento con número y antigüedad provisionales, se considerarán solamente mencionados, a los efectos de otorgarles como antigüedad y escalafonamiento definitivos, los que para cada uno se señalan.

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

ARMA DE INFANTERIA

- 1.—D. Dionisio Vallejo Montes. Barcelona.
- 2.—D. José Navarro Giménez. Valencia.
- 3.—D. Pablo Plaza Romero. Madrid.
- 4.—D. Luis Albo Aguirre. Oviedo.
- 5.—D. Juan Castells Contijoch. Barcelona.
- 6.—D. Francisco Torregrosa Aldeguer. Granada.
- 7.—D. Enrique Sáenz Sáenz. Valencia.
- 8.—D. Alfonso Serrano Guerra Li-brero. Sevilla.
- 9.—D. Antonio Bravo Luque. Sevilla.
- 10.—D. José Calles Oyarbide. Bilbao.
- 11.—D. Ramón Baches Ailueva. Barcelona.
- 12.—D. Santiago Quintana Domán-guez. La Laguna.
- 13.—D. Genaro Zagala Calvo. Valencia.
- 14.—D. Francisco Ortega Fornos. Madrid.
- 15.—D. Arturo Paz Neira. Madrid.
- 16.—D. Rafael Andrés Hernández. Salamanca.
- 17.—D. Gerardo Crespo Valverde. Bilbao.
- 18.—D. José Sotomayor Sánchez. Valencia.
- 19.—D. Luis Rubiales López. Granada.
- 20.—D. Francisco Sarda Amills. Barcelona.
- 21.—D. Antonio Blanco Rodríguez. Santiago de Compostela.
- 22.—D. Carlos Carra Martínez. Bilbao.
- 23.—D. Luis Babiano Alvarez de los Corrales. Sevilla.
- 24.—D. Rafael Rodríguez Infante. Barcelona.
- 25.—D. Juan Villalón Caballero. Madrid.
- 26.—D. Dionisio Marcos Gonzalo. León.
- 27.—D. Francisco Peilcoer Bautista. Sevilla.

- 28.—D. Modesto Abad Aledón. Madrid.
- 29.—D. Juan Castro Sánchez. Sevilla.
- 30.—D. Francisco Valeri Cobo. Barcelona.
- 31.—D. Diego Roldán Mescas. Granada.
- 32.—D. José Sarrio Garriga. Barcelona.
- 33.—D. José Benito Lobo. Madrid.
- 34.—D. Francisco Caramazana Mateos. Valladolid.
- 35.—D. Rafael Arroyo Cobo. Córdoba.
- 36.—D. Luis Pérez Portabella Camps. Barcelona.
- 37.—D. José Quintáns Rodríguez. Santiago de Compostela.
- 38.—D. Alfredo Carmona Salgado. Granada.
- 39.—D. José Vila Alfonso. Barcelona.
- 40.—D. José Elizaguirre Gutiérrez. Madrid.
- 41.—D. Juan Nicolás Abarracín. Valencia.
- 42.—D. Gregorio Gómez García. Salamanca.
- 43.—D. Miguel González González. León.
- 44.—D. Angel Prieto García. Oviedo.
- 45.—D. Fernando Lajo Asensio. Bilbao.
- 46.—D. Gabriel Alvaro Fernández. Madrid.
- 47.—D. Manuel Crespo Moreno. Barcelona.
- 48.—D. Miguel María Delgado. Sevilla.
- 49.—D. Serafín Soriano Alvarez. Granada.
- 50.—D. Enrique Morales Piñeiro. Santiago de Compostela.
- 51.—D. Emilio Salo Boix. Barcelona.
- 52.—D. Luis Rodríguez Velasco. Córdoba.
- 53.—D. Jaime Serra Ordeig. Barcelona.
- 54.—D. Jesús Adrados Cuesta. Madrid.
- 55.—D. José Benítez Martín. Granada.
- 56.—D. Carlos Fernández Gonzalo. Zaragoza.
- 57.—D. Segundo Castiadas Albacete. Granada.
- 58.—D. Manuel Gómez Castillo. Granada.
- 59.—D. Fermán Bara. Fenero. Barcelona.
- 60.—D. Angel Ismael Hierro. Barcelona.
- 61.—D. José Blaza Hernández. Madrid.
- 62.—D. José Lobato Roig. Valencia.
- 63.—D. Jaime Vigón Arvizu. Oviedo.
- 64.—D. Joaquín Miquez Richart. Valencia.
- 65.—D. Juan Orbea Soroa. Bilbao.
- 66.—D. Miguel Mesa Molina. Granada.
- 67.—D. Rafael Pérez Hernando. Madrid.
- 68.—D. Jaime Ponte. Mittelbrunn. Santiago de Compostela.
- 69.—D. Jesús Abadía Latorpe. Sevilla.
- 70.—D. José Estefanía Nalda. Zaragoza.

- 71.—D. Alfonso Ciria Lasarte. Barcelona.
- 72.—D. Francisco Soriano Ajona. Zaragoza.
- 73.—D. José Fernández Carcedo. Madrid.
- 74.—D. José Antonio Ruiz Santaella. Granada.
- 75.—D. Vicente Gómez Lloscos. Valencia.
- 76.—D. Antonio Sánchez Ramírez. Sevilla.
- 77.—D. Joaquín Gómez Pantoja Fernández Salguero. Pamplona.
- 78.—D. Francisco López Serra. Madrid.
- 79.—D. Javier Benlloch, Abances. Barcelona.
- 80.—D. Juan Llopis Girer. Valencia.
- 81.—D. Miguel Buixeda Lampérez. Barcelona.
- 82.—D. Laureano Ballesteros Ríos. Salamanca.
- 83.—D. Jaime Morato Griera. Barcelona.
- 84.—D. Santiago Quer Carot. Barcelona.
- 85.—D. Ramón Ramos Castaño. Sevilla.
- 86.—D. Antonio Villares Armas, Santiago de Compostela.
- 87.—D. Carlos Ohocarro González. Madrid.
- 88.—D. Juan Olleros Izard. Madrid.
- 89.—D. Dionisio Gubina Iturrigu. Madrid.
- 90.—D. Francisco Peña González. Madrid.
- 91.—D. Manuel García Yáñez. Santiago de Compostela.
- 92.—D. Juan Ignacio Alvarez Borrás Sanjurjo. Bilbao.
- 93.—D. Joaquín Gorgas Casoliva. Barcelona.
- 94.—D. Diego Cortés López. Sevilla.
- 95.—D. Fermín Jonte Pérez. Oviedo.
- 96.—D. José Cascudo Noceda Oviedo.
- 97.—D. Ignacio Sáez de Tejada Mut. Madrid.
- 98.—D. Gabriel Mateos Pérez Luna. Córdoba.
- 99.—D. Manuel Serrano Muñoz. Granada.
- 100.—D. Gines Navarro Navarro. Barcelona.
- 101.—D. Jaime Barrot Ferrer. Barcelona.
- 102.—D. Antonio Olmedo Rivero. Sevilla.
- 103.—D. Antonio Casas Sánchez. Granada.
- 104.—D. Juan Aragonés Llop. Barcelona.
- 105.—D. Luis Cerezo López. Barcelona.
- 106.—D. Francisco Puerto Almazán. Madrid.
- 107.—D. Diego Fernández Herrera. Granada.
- 108.—D. José Verano García. Oviedo.
- 109.—D. Mariano Morales Nieto. Salamanca.
- 110.—D. Emilio García Peña. Pamplona.
- 111.—D. Alberto Pampillón Olmedo. Madrid.
- 112.—D. José Aguilera Linares. Granada.
- 113.—D. Juan Gutiérrez Castillo. Madrid.
- 114.—D. Jaime Ciurana Coll. Barcelona.
- 115.—D. Gustavo Juan Samper. Valencia.
- 116.—D. Rafael Somavilla Rodríguez. Granada.
- 117.—D. Antonio Rueda González. Granada.
- 118.—D. Jaime Lloveras Vilamanya. Valencia.
- 119.—D. Luis Menéndez Casarrubios. Barcelona.
- 120.—D. Alberto Sanz Muñoz. Madrid.
- 121.—D. José Bolado Miguel. Bilbao.
- 122.—D. Francisco Calo Lourido. Santiago de Compostela.
- 123.—D. José Orriols Moix. Barcelona.
- 124.—D. Eduardo Artajona Ceba. Barcelona.
- 125.—D. Alberto José Ramírez Escudero Isusi. Bilbao.
- 126.—D. Buenaventura Delgado Bujalance. Sevilla.
- 127.—D. Elías Vega Huerga. Madrid.
- 128.—D. Juan Gaitán León. Sevilla.
- 129.—D. José Palomo Alvarez. Madrid.
- 130.—D. Luis Plaza Escudero. Madrid.
- 131.—D. Luis Godoy Pallarés. Madrid.
- 132.—D. Carlos Alfonso Martín. Granada.
- 133.—D. Francisco Castro Canstino. Granada.
- 134.—D. Octavio Herrero Piña. Zaragoza.
- 135.—D. Juan Trigo Armesto. Santiago de Compostela.
- 136.—D. Julio Saenz de Ormijana Sanz. Pamplona.
- 137.—D. Gabriel Jorda Literas. Salamanca.
- 138.—D. Antonio Santana Rodríguez. Cádiz.
- 139.—D. Javier Blanco María. Barcelona.
- 140.—D. Jaime Campistol Plaña. Barcelona.
- 141.—D. José Manfil Castro. Granada.
- 142.—D. Francisco Ayerbe y Mora. Barcelona.
- 143.—D. Jesús Muniesa Martín. Zaragoza.
- 144.—D. Manuel Puyol Castillo. Madrid.
- 145.—D. Angel Viejo Fernández Asenjo. Barcelona.
- 146.—D. Francisco Moriche Mateos. Salamanca.
- 147.—D. José Pampols Giménez. Barcelona.
- 148.—D. Jorge Pastor García. Madrid.
- 149.—D. Ernesto Aites Cardell. Valencia.
- 150.—D. Domingo Crespo Alvarez. Barcelona.
- 151.—D. Juan Catusus de Francisco. Barcelona.
- 152.—D. José Somoza García. Madrid.
- 153.—D. Fernando Ruiz Rubio. Madrid.
- 154.—D. Jorge Farrera Gras. Barcelona.
- 155.—D. Juan García Abarzuza. Bilbao.
- 156.—D. José Guijarro Galiano. Madrid.
- 157.—D. Miguel Angel Sánchez Amezcu. Granada.
- 158.—D. Salvador Luque Berianga. Granada.
- 159.—D. José Lledo Domínguez. Valencia.
- 160.—D. Francisco Montoya Palencia. Granada.
- 161.—D. Manuel de Benavides González Rivera. Granada.
- 162.—D. Pedro Casán Clara. Barcelona.
- 163.—D. Rafael Spínola Romero. Sevilla.
- 164.—D. Martín Echániz Urcelay. Bilbao.
- 165.—D. Francisco Baez López. Oviedo.
- 166.—D. Felipe Fernández García. Madrid.
- 167.—D. Ramiro García Hernández. Salamanca.
- 168.—D. José Regilón Navarro. Pamplona.
- 169.—D. Pedro Iturria Sarasibar. Pamplona.
- 170.—D. Guillermo Lera Perales. Valencia.
- 171.—D. José Vilés Florejachs. Barcelona.
- 172.—D. Ignacio Llatas Escrig. Barcelona.
- 173.—D. Gabriel Morón Merchante. Madrid.
- 174.—D. Javier de Miguel Redondo. Zaragoza.
- 175.—D. José Pérez Pérez. Granada.
- 176.—D. Francisco Peña Lournaga. Barcelona.
- 177.—D. Francisco Alvarez Moro. Barcelona.
- 178.—D. Pedro Ellauri Sánchez. Sevilla.
- 179.—D. Rafael Galicia Herbada. Madrid.
- 180.—D. Angel Cerda López. Valencia.
- 181.—D. Valentín Girbau Tapias. Barcelona.
- 182.—D. Maudillo Hernández Ruiz. Madrid.
- 183.—D. Juan Ugarte Velasco. Bilbao.
- 184.—D. Antonio Larios Martínez. Madrid.
- 185.—D. José Massanella Rodríguez. Barcelona.
- 186.—D. Alejandro Navas García. Pamplona.
- 187.—D. Francisco Roig Monllau. Valencia.
- 188.—D. Adolfo Ortiz de Torre. Pamplona.
- 189.—D. Antonio Díaz Blázquez. Madrid.
- 190.—D. Julián Santana Suárez. Las Palmas.
- 191.—D. Plácido Fernández Besada. Santiago de Compostela.
- 192.—D. Francisco Guier Grima. Valencia.
- 193.—D. Enrique González de la Peña y Sánchez. Sevilla.
- 194.—D. José Barrós Taboada. Santiago de Compostela.
- 195.—D. Angel Lira Fernández de Córdoba. Sevilla.

- 196.—D. Miguel Marín Bosca, Granada.
 197.—D. Jesús Caramés López, Santiago de Compostela.
 198.—D. Sergio de Azcoitia Riera, Barcelona.
 199.—D. Luis Quilez Pardo, Madrid.
 200.—D. Andrés Mena Porcel, Granada.
 201.—D. Mateo Vives Pons, Barcelona.
 202.—D. Antonio Román Martel, Cádiz.
 203.—D. Antonio Díaz Mendieta, Madrid.
 204.—D. Javier Ormazabal Rojas, Bilbao.
 205.—D. Gabriel Frontera Mestre, Barcelona.
 206.—D. Antonio Pérez Escolano, Sevilla.
 207.—D. Juan Antonio Altozano Hernán, Bilbao.
 208.—D. Julián Garrido Rodríguez, Oviedo.
 209.—D. Javier Coromina Baxeras, Barcelona.
 210.—D. José González Carriedo, Oviedo.
 211.—D. Juan López Durán, Oviedo.
 212.—D. Antonio Teruel Mallorquín, Granada.
 213.—D. Luis Ruiz Jiménez Madrid.
 214.—D. Alejo Masachs Futjo, Barcelona.
 215.—D. Rafael Moreno Rodríguez, Barcelona.
 216.—D. Alberto Santamaría Goiri, Bilbao.
 217.—D. Juan Bregante Usado, Zaragoza.
 218.—D. Donato Rabanal Gutiérrez, Bilbao.
 219.—D. Vicente Eña Alvarez, León.
 220.—D. Federico Bureo Decal, Granada.
 221.—D. Miguel Forascepi Roza, Salamanca.
 222.—D. José Ballester Salguero, Sevilla.
 223.—D. Enrique Rajoy Feijoo, Santiago de Compostela.
 224.—D. José Gil Gurbelo, La Laguna.
 225.—D. Alberto González Gil, Madrid.
 226.—D. Fredesvindo Yebes Yebes, Madrid.
 227.—D. Ignacio Nieves García Cano, Madrid.
 228.—D. Javier Lázaro Cadena, Madrid.
 229.—D. Antonio Martínez Luciano, Madrid.
 230.—D. Germán Prieto Alonso, Madrid.
 231.—D. José Moreno Guillén, Sevilla.
 232.—D. Santiago Aguilera Amposta, Valencia.
 233.—D. Francisco Palacios Azagra, Barcelona.
 234.—D. Carlos Chismol Pardo, Valencia.
 235.—D. Ricardo Ciudad Gordillo, Valencia.
 236.—D. Antonio Galán Martínez, Murcia.
 237.—D. Tomás Artave Bezanilla, Madrid.
 238.—D. Luis García Armero Pita, Santiago de Compostela.
 239.—D. Angel Romagos Mato, Barcelona.
 240.—D. Víctor Guzmán del Pino, Granada.
 241.—D. Jerónimo Sancho Rieger, Valencia.
 242.—D. Manuel Jiménez Sosa, Las Palmas.
 243.—D. José Barrio de Antonio, Madrid.
 244.—D. Enrique Casals Genover, Barcelona.
 245.—D. Manuel Martínez Garrido, Murcia.
 246.—D. Jaime Menal Rodríguez, Barcelona.
 247.—D. Francisco Barraón Calzade, Madrid.
 248.—D. Julió Puertas Fernández, Valladolid.
 249.—D. Salvador Riart Vendrell, Barcelona.
 250.—D. Santiago Zapata Blanco, Madrid.
 251.—D. José Astray Coloma, Santiago de Compostela.
 252.—D. Francisco Otero Otero, Santiago de Compostela.
 253.—D. Manuel Ferrer Muñoz, Granada.
 254.—D. Ricardo Pérez Arrojo, Santiago de Compostela.
 255.—D. Francisco Anaya Llorens, Valencia.
 256.—D. Jesús García Chaparro, Madrid.
 257.—D. Juan Castillo Ferrando, Granada.
 258.—D. Manuel González Muñoz, Madrid.
 259.—D. Juan Useros Fernández, Valladolid.
 260.—D. Carlos Krauel Alonso, Granada.
 261.—D. Andrés Rosende Valdés, Santiago de Compostela.
 262.—D. Pedro Manubens Bertrán, Pamplona.
 263.—D. Jaime Mulet Signes, Valencia.
 264.—D. Carlos Sánchez Pérez, Madrid.
 265.—D. Antonio Peiret de Antonio, Barcelona.
 266.—D. José Saiz Montero, Valencia.
 267.—D. José Echevarría Montoto, Madrid.
 268.—D. Antonio Cardenete García, Granada.
 269.—D. Emilio Fernández Muñoz, Madrid.
 270.—D. Alberto Arribas Aguilar, Barcelona.
 271.—D. Juan Rodella Yus, Barcelona.
 272.—D. Miguel García Martín, Salamanca.
 273.—D. Alberto Yuguero Alberdi, Bilbao.
 274.—D. Jacobo Izquierdo Alonso, Madrid.
 275.—D. Luis Ortega García, Madrid.
 276.—D. Jesús López Zapatero, Madrid.
 277.—D. Juan de Pons y Puchol, Valencia.
 278.—D. José Mateos Pérez Luna, Sevilla.
 279.—D. José Morenilla Rocher, Valencia.
 280.—D. Luis Alonso García, León.
 281.—D. Carlos Valderrábanos Fernández Trujillo, La Laguna.
 282.—D. José Cortes Laino, Santiago de Compostela.
 283.—D. Carlos Cuadrado García, Valladolid.
 284.—D. Hemmelando Soldado Catalá, Zaragoza.
 285.—D. José Fernández García, Barcelona.
 286.—D. Pedro Sala Cornell, Barcelona.
 287.—D. Joaquín Sanz Lucea, Zaragoza.
 288.—D. Antonio Bartoli de Seguer, Barcelona.
 289.—D. Cayetano García Díaz Flores, Las Palmas.
 290.—D. Juan Cano Cortes Aguirre, Madrid.
 291.—D. Andrés Iniesta González, Barcelona.
 292.—D. José Armenteros Jiménez, Granada.
 293.—D. Angel Ridao Rueda, Sevilla.
 294.—D. Francisco Lasquibar Setien, Barcelona.
 295.—D. José Verges Viñeta, Barcelona.
 296.—D. Carlos Martínez Gannendia, Bilbao.
 297.—D. Gregorio Nebreda Pascual, Valladolid.
 298.—D. Ignacio Mérida Pérez, Bilbao.
 299.—D. Guillelmo Pastrana Pérez, Granada.
 300.—D. Alfonso Pardo Iglesias, Madrid.
 301.—D. Angel Alvarez Fernández, Oviedo.
 302.—D. Juan Delgado Agudo, Barcelona.
 303.—D. Eduardo Cortadellas Torruella, Barcelona.
 304.—D. Julián Fernández Montells Fernández, Santiago de Compostela.
 305.—D. Jesús Tomás Lachos, Barcelona.
 306.—D. Tomás García Campos, Valencia.
 307.—D. Francisco Salas Martín, Granada.
 308.—D. Jesús González Regidor, Madrid.
 309.—D. Francisco Seoane García, Santiago de Compostela.
 310.—D. Adelfonso López Iglesias, Santiago de Compostela.
 311.—D. Juan Borrego Medel, Sevilla.
 312.—D. Carlos Casanova Caballero, Madrid.
 313.—D. Alberto Llumosi Casas, Barcelona.
 314.—D. Luis Arostegui Martos, Granada.
 315.—D. Joaquín Montolio Salorra, Barcelona.
 316.—D. Francisco Rios Dávila, Salamanca.
 317.—D. Jorge Rubinat Folch, Barcelona.
 318.—D. Francisco Villamil Fernández, Santiago de Compostela.

- 319.—D. Guillermo Dorado Corbalán. Cádiz.
- 320.—D. Manuel Otero Sierra. Santiago de Compostela.
- 321.—D. Fernando Fernández Garrido. Pamplona.
- 322.—D. Fernando García Primi. Barcelona.
- 323.—D. Alfonso Pérez Gil. Bilbao.
- 324.—D. Juan Alonso Benito. Valladolid.
- 325.—D. Jesús Hernández Rojo. Salamanca.
- 326.—D. Carlos Castejón Montijano. Sevilla.
- 327.—D. Gonzalo Lorente Moreno. Barcelona.
- 328.—D. Francisco Tordera Martínez. Valencia.
- 329.—D. Luis Manent Ostariz. Barcelona.
- 330.—D. Modesto Rodríguez Neira. Santiago de Compostela.
- 331.—D. Francisco Serrano Duarte. Sevilla.
- 332.—D. Agustín Noe Nadal. Barcelona.
- 333.—D. Manuel Brenes Rivas. Cádiz.
- 334.—D. Francisco Trujillo Domenech. Sevilla.
- 335.—D. Ricardo Cascales Vells. Barcelona.
- 336.—D. Rafael Cantillana Pine. Sevilla.
- 337.—D. Juan Fuentes Lastres. Barcelona.
- 338.—D. Pedro Antona Antona. Pamplona.
- 339.—D. José Rodríguez Galdona. Bilbao.
- 340.—D. Ricardo García Medina. Madrid.
- 341.—D. Hevillo Huertas Rodríguez. Madrid.
- 342.—D. Juan Villalta Llavina. Barcelona.
- 343.—D. Perfecto Laiz Fernández. Santiago de Compostela.
- 344.—D. Félix Ortiz Ramos. Zaragoza.
- 345.—D. José Márquez Claros. Granada.
- 346.—D. Juan Pérez Gragera. Sevilla.
- 347.—D. Carlos Murillo Vila. Sevilla.
- 348.—D. Francisco Sesma Masa. Bilbao.
- 349.—D. Ramón Aleu Jornet. Madrid.
- 350.—D. Luis Cuadrado Heras. Bilbao.
- 351.—D. Manuel Conejero Astola. Granada.
- 352.—D. Vicente Tasso Floraso. Valencia.
- 353.—D. José Fernández López. Santiago de Compostela.
- 354.—D. Antonio García Ollid. Granada.
- 355.—D. Jaime Rovira Colomer. Barcelona.
- 356.—D. Alfonso Fernández Rodríguez. Oviedo.
- 357.—D. Antonio González Ruizánchez. Madrid.
- 358.—D. José Blanch Ribas. Barcelona.
- 359.—D. José Lapedra Mur. Barcelona.
- 360.—D. Antonio Cabre Pulg. Barcelona.
- 361.—D. Alfonso Martínez Ferrando. Madrid.
- 362.—D. Arnoldo Morales Mellán. Granada.
- 363.—D. Juan de Aragón Salaya Sevilla.
- 364.—D. Luis Vildosola Alonso. Bilbao.
- 365.—D. Pedro Puñal Castellanos. Madrid.
- 366.—D. José Daporta Padín. Santiago de Compostela.
- 367.—D. Rafael Vives Miquel. Barcelona.
- 368.—D. Nicolás Fernández Losa. Barcelona.
- 369.—D. Raimundo Olano Rey. Salamanca.
- 370.—D. Antonio Gómez Fayren. Murcia.
- 371.—D. Jesús Penas Garea. Santiago de Compostela.
- 372.—D. Fernando, Alfaro Duarte. Madrid.
- 373.—D. Manuel Heredia Diáñez. Sevilla.
- 374.—D. José Julián Lana Murmendi. Bilbao.
- 375.—D. Antonio Castro Ferreiro. Santiago de Compostela.
- 376.—D. Juan Martí Barceló. Madrid.
- 377.—D. Víctor Solorzano Gómez. Bilbao.
- 378.—D. Félix Mirón López. Granada.
- 379.—D. Pedro Palazón García. Madrid.
- 380.—D. José Rosado Lucero. Madrid.
- 381.—D. Vicente Segura Sobrino. Valencia.
- 382.—D. Antonio Alvarez Rojas. La Laguna.
- 383.—D. Rafael Barroso de Egullior. Córdoba.
- 384.—D. Ramón Fernández Cuesta. Oviedo.
- 385.—D. Alfredo Campillo Alonso. Madrid.
- 386.—D. Francisco J. Garro Urquía. Bilbao.
- 387.—D. Jaime Aparicio Pérez. Valencia.
- 388.—D. José Ramos Piñero. Barcelona.
- 389.—D. Julio Hernández Hernández. Madrid.
- 390.—D. Juan Zuazabal. Arana. Bilbao.
- 391.—D. Gabriel Jáñez Blanco. Valladolid.
- 392.—D. Saturnino Pagoaga Larrañaga. Bilbao.
- 393.—D. José Patán Torres. Madrid.
- 394.—D. Enrique Adell Comes. Valencia.
- 395.—D. Luis Martín Juanes. Salamanca.
- 396.—D. Manuel Menéndez Suárez. Oviedo.
- 397.—D. Jaime Torres Rubio. Barcelona.
- 398.—D. José del Castillo Gámez. Cádiz.
- 399.—D. Alvaro Ugarte Espinosa. Zaragoza.
- 400.—D. Fernando Domínguez Valverde. Madrid.
- 401.—D. Javier Fernández Prieto. Oviedo.
- 402.—D. José Saenz García. Pamplona.
- 403.—D. Manuel Serrano Ortega. Granada.
- 404.—D. Rafael Gámez López. Granada.
- 405.—D. Enrique Ant. Bernedo Franco. Bilbao.
- 406.—D. Gregorio Iraola Azparren. Bilbao.
- 407.—D. Gregorio Caldes Matell. Valencia.
- 408.—D. Juan Armenteros Moral. Granada.
- 409.—D. Cecilio Jalón Valverde. Sevilla.
- 410.—D. José Reyes Gomis. Salamanca.
- 411.—D. Ramiro Martínez Pardo del Valle. Madrid.
- 412.—D. Federico Vázquez Tapioles. Valladolid.
- 413.—D. Antonio Meis, Fontán. Madrid.
- 414.—D. Luis Pernas Martínez. Barcelona.
- 415.—D. Pascual Olmos Navarro. Valencia.
- 416.—D. Nestor Porto López. Granada.
- 417.—D. Javier Alzueta Navasues. Pamplona.
- 418.—D. Alberto Batet Gabarro. Barcelona.
- 419.—D. Antonio Corral Espinola. Granada.
- 420.—D. Jaime Ferrer Mora. Valencia.
- 421.—D. Mariano Sotelo Seoane. Santiago de Compostela.
- 422.—D. José García Arévalo. Madrid.
- 423.—D. Juan Rodríguez Medina. Granada.
- 424.—D. Carlos Hernández de Alba Peris. Valencia.
- 425.—D. Francisco San José Cercenado. Granada.
- 426.—D. Miguel Blázquez Carrasco. Granada.
- 427.—D. José Lorenzo Alvarez. Santiago de Compostela.
- 428.—D. Santiago Burón Agudo. Madrid.
- 429.—D. Antonio Martínez Hernández. Granada.
- 430.—D. Rufino Balza de Vallejo. Perez de Arenaza. Pamplona.
- 431.—D. Luis Morato Miguel. Santiago de Compostela.
- 432.—D. Manuel del Río González. Santiago de Compostela.
- 433.—D. Fernando Pardo Sánchez. Santiago de Compostela.
- 434.—D. Antonio Vallecillos Ruiz. Granada.
- 435.—D. Enrique Enríquez Bustos. Granada.
- 436.—D. Juan Otero Martín. Salamanca.
- 437.—D. Francisco Prats Aymerich. Barcelona.
- 438.—D. Gervasio Alegria Mellado. Salamanca.
- 439.—D. Alfredo Fernández Seco. Sevilla.
- 440.—D. Jaime Coll Castellás. Valencia.
- 441.—D. Joaquín Ghronella Coll. Barcelona.

- 442.—D. Alberto Tinaut Ranera. Granada.
- 443.—D. Leocadio Rodríguez Montañud. Valencia.
- 444.—D. Humberto González García. Bilbao.
- 445.—D. Francisco Santana Santana. Las Palmas.
- 446.—D. José López de Sancho Sánchez. Madrid.
- 447.—D. Luis Blanco Felip. Barcelona.
- 448.—D. Cristino Masero González. Valladolid.
- 449.—D. Emiliano de Cara. Saez. Granada.
- 450.—D. Francisco Moreno Crespo. Granada.
- 451.—D. José Luis Arroyo Salvadegoitia. Bilbao.
- 452.—D. Miguel Plana Cinca. Barcelona.
- 453.—D. Francisco Puerta Lomelino. Sevilla.
- 454.—D. Esteban Esquinas Alcázar. Madrid.
- 455.—D. Miguel Villa Díez. León.
- 456.—D. José Font Riba. Barcelona.
- 457.—D. Vicente Moya Rodríguez. Valencia.
- 458.—D. José García Fojaco. Oviedo.
- 459.—D. Francisco Parra Escolando. Valencia.
- 460.—D. José Ibáñez Veza. Madrid.
- 461.—D. Victoriano Andrés González. Salamanca.
- 462.—D. Juan Coronel Fernández. Valladolid.
- 463.—D. Luis López Soria. Barcelona.
- 464.—D. Jesús Soriano Puértolas. Zaragoza.
- 465.—D. Andrés Mateos Santana. Madrid.
- 466.—D. Eusebio Rojas Marcos Merchante. Granada.
- 467.—D. Manuel Monzo Fomment. Barcelona.
- 468.—D. José Sobrini. Lucruz. Pamplona.
- 469.—D. José Santamaría España. Barcelona.
- 470.—D. Miguel Espigares García. Granada.
- 471.—D. Carlos Ruiz Iñivas Hernández. Madrid.
- 472.—D. Arcadio Fernández Álvarez. Oviedo.
- 473.—D. Emilio Carreño Losilla. Granada.
- 474.—D. Honorio Gil Domínguez. Madrid.
- 475.—D. Ignacio Arregui Peña. Bilbao.
- 476.—D. Francisco Herrero Ruiz. Valladolid.
- 477.—D. Juan Jiménez Casquet Sánchez. Granada.
- 478.—D. Luis Riu Berges. Barcelona.
- 479.—D. Fernando Marco Cardona. Barcelona.
- 480.—D. José Moreno Florez. Madrid.
- 481.—D. Francisco Vicente Mirones. Oviedo.
- 482.—D. Fernando Palacios Izuel. Bilbao.
- 483.—D. José Domínguez González. Valencia.
- 484.—D. José Olmo Olmo. Madrid.
- 485.—D. Manuel Piqueras Cantero. Murcia.
- 486.—D. José Fernández Ruiz. Granada.
- 487.—D. José García García. Granada.
- 488.—D. José Alzate Saez de Heredia. Bilbao.
- 489.—D. Juan José González Díez. Bilbao.
- 490.—D. Sergio Cayón Martín. Madrid.
- 491.—D. Antonio Ureña Blanco. Córdoba.
- 492.—D. José Laya Reboredo. Santiago de Compostela.
- 493.—D. Miguel Mancebo Monge. Granada.
- 494.—D. Francisco Rogla Benedito. Valencia.
- 495.—D. José Muñoz Delgado. Madrid.
- 496.—D. Fernando Santos Rodríguez. Valladolid.
- 497.—D. Jarge Pardo Eimil. Santiago de Compostela.
- 498.—D. Jorge Boquet Miguel. Barcelona.
- 499.—D. Alvaro Díaz Soaz. Santiago de Compostela.
- 500.—D. José Carmona Ruiz. Granada.
- 501.—D. Juan Ferrer Sánchez. Valencia.
- 502.—D. Cosme Arroyo Martos. Barcelona.
- 503.—D. Rafael García Puig. Madrid.
- 504.—D. Alejandro Puente Balsera. Sevilla.
- 505.—D. Antonio González Lucas. Madrid.
- 506.—D. Francisco Vicente. García. Pamplona.
- 507.—D. José Luis Luengas Ibarguchi. Bilbao.
- 508.—D. Francisco Pácheo Martínez. Valencia.
- 509.—D. Ramón Martínez. Vidal. Valencia.
- 510.—D. Jesús Pardo Pardo. Santiago de Compostela.
- 511.—D. José Moreno Portillo. Sevilla.
- 512.—D. Conrado Alonso Fernández. Bilbao.
- 513.—D. Juan Puig Pérez. Barcelona.
- 514.—D. José Castillo Ortega. Madrid.
- 515.—D. Iñigo María Enderica Sierra. Bilbao.
- 516.—D. Francisco Tourón Figueroa. Santiago de Compostela.
- 517.—D. Esteban Etayo González. Madrid.
- 518.—D. Alfonso Bru Moya. Barcelona.
- 519.—D. Juan Goixéns Muñoz. Barcelona.
- 520.—D. José Sánchez Díaz. Sevilla.
- 521.—D. Marcelino Iglesias Suárez. Oviedo.
- 522.—D. Javier Rodas Arenas. Sevilla.
- 523.—D. Nicolás Lozano Enguita. Madrid.
- 524.—D. Román Calabuig Crespo. Valencia.
- 525.—D. Francisco Maestre Pino. Córdoba.
- 526.—D. Luis Araguas Angulo. Zaragoza.
- 527.—D. Pedro María Murga Arana. Bilbao.
- 528.—D. Juan Barri Trunas Barcelona.
- 529.—D. José Olondo del Campo. Bilbao.
- 530.—D. Juan Zafra Serrano. Murcia.
- 531.—D. José Bermúdez Rodríguez. Granada.
- 532.—D. José Martínez Alonso. León.
- 533.—D. Ricardo Gallardo López. Valencia.
- 534.—D. Marino Pérez García. Salamanca.
- 535.—D. Fernando Alonso Maldonado. Valencia.
- 536.—D. Joaquín García Fernández. Granada.
- 537.—D. José González Liras. Valladolid.
- 538.—D. Rafael Company Corro. Madrid.
- 539.—D. Francisco Tuset Jubera. Barcelona.
- 540.—D. Juan Ruiz Manzano. Barcelona.
- 541.—D. Miguel Saporta Pais. Valencia.
- 542.—D. Antonio Bastida Sureda. Barcelona.
- 543.—D. Diego Lifián Noguerras. Granada.
- 544.—D. Antonio Canedo Lamas. Santiago de Compostela.
- 545.—D. Angel Martínez Rodas. Madrid.
- 546.—D. Eustasio Arco Espinosa. Madrid.
- 547.—D. Francisco Narvaiza Peña. Bilbao.
- 548.—D. José Rodríguez Estepa. Sevilla.
- 549.—D. Miguel Valero Serrano. Granada.
- 550.—D. Emilio Piriz Pérez. Salamanca.
- 551.—D. José Ignacio Chacón Pacheco. Bilbao.
- 552.—D. Alfredo Moreno Aurioles Serra. Madrid.
- 553.—D. Abel Pallares Peral. Santiago de Compostela.
- 554.—D. Alfredo Fernández Martínez. Santiago de Compostela.
- 555.—D. José Alegret Carreras. Barcelona.
- 556.—D. Antonio Gascón Millán. Granada.
- 557.—D. Manuel Cerdá Pascual. Murcia.
- 558.—D. Ignacio González Candela. Valencia.
- 559.—D. Luis Solar Cubillas. Madrid.
- 560.—D. Santiago Lago Bornstein. Madrid.
- 561.—D. José Rovira Corominas. Valencia.
- 562.—D. José Márquez Senra. Santiago de Compostela.
- 563.—D. Jorge Salvador Salvador. Barcelona.
- 564.—D. Manuel Méndez Pacheco. Sevilla.
- 565.—D. Rafael Borrás Aviño. Valencia.
- 566.—D. José Torres Fernández. Madrid.

- 567.—D. Francisco Carlos Echezarreta. Pamplona.
- 568.—D. Fernando Esteban Sánchez. Granada.
- 569.—D. José Fernández Benítez. Granada.
- 570.—D. Federico Ayala Bengoa. Madrid.
- 571.—D. José Rodríguez Flecha. Madrid.
- 572.—D. Miguel Garde Ibáñez. Bilbao.
- 573.—D. Francisco Vilar Mayor. Santiago de Compostela.
- 574.—Oiro, D. Angel Guerrero Eguiuz. Bilbao.
- 575.—D. Joaquín Navarro González. Madrid.
- 576.—D. Octavio León Sosa. La Laguna.
- 577.—D. Adolfo Pérez Abellas. Santiago de Compostela.
- 578.—D. Luis Mateu Cabus. Barcelona.
- 579.—D. Juan Adelantado Pérez. Barcelona.
- 580.—D. Blas Moreno Carrascosa. Granada.
- 581.—D. Francisco Olle Martí. Barcelona.
- 582.—D. Julio Cortiñas López. Santiago de Compostela.
- 583.—D. José Aznar Enguidanos. Valencia.
- 584.—D. Gaudioso Sobrepero Sarro. Barcelona.
- 585.—D. Ramón Felip Brugueras. Barcelona.
- 586.—D. Gregorio Rodríguez Rivas. Salamanca.
- 587.—D. Anselmo García Montes. Granada.
- 588.—D. José González Bustillo. Madrid.
- 589.—D. Ramón Sánchez González. Madrid.
- 590.—D. Sebastián Jiménez Carot. La Laguna.
- 591.—D. Pedro Bonet Mezquita. Valencia.
- 592.—D. Victor Martínez Galán. Valencia.
- 593.—D. José Casanor Matheu. Barcelona.
- 594.—D. Jesús Mora García. Murcia.
- 595.—D. José Bacheró Nebot. Valencia.
- 596.—D. Félix Itcoche López. Valencia.
- 597.—D. Luis Pérez Rodríguez. La Laguna.
- 598.—D. Juan Fabra Valles. Madrid.
- 599.—D. Francisco Ventola Grubolosa. Barcelona.
- 600.—D. Francisco Barahona Turón. Madrid.
- 601.—D. Tomás Ortiz Alonso. Madrid.
- 602.—D. José García Arenas. Valencia.
- 603.—D. José Herrero Prosper. Valencia.
- 604.—D. Gonzalo de Pareja y Llorens. Valencia.
- 605.—D. Agustín Lasarte. Calderay. Madrid.
- 606.—D. Antonio Adame Rodríguez. Sevilla.
- 607.—D. Luis Mancha Álvarez Estrada. Sevilla.
- 608.—D. Eduardo Cuenca García. Granada.
- 609.—D. Roberto Meliá Felip. Valencia.
- 610.—D. Jesús Tallón Maceira. Santiago de Compostela.
- 611.—D. Miguel Rovirosa Franch. Barcelona.
- 612.—D. José Satue Lobo. Madrid.
- 613.—D. Carlos Sanz Cornejo. Madrid.
- 614.—D. Javier Chavarri Basterra. Bilbao.
- 615.—D. Manuel Bosch Agustí. Barcelona.
- 616.—D. José Fernández González. Santiago de Compostela.
- 617.—D. Miguel Caballero García. Sevilla.
- 618.—D. José García Vicens. Barcelona.
- 619.—D. Joaquín Arrebola Ordóñez. Sevilla.
- 620.—D. Luis González Martínez. Bilbao.
- 621.—D. Francisco Laita Sin. Barcelona.
- 622.—D. Alberto Recarte Monedero. Bilbao.
- 623.—D. Manuel Martínez Martínez. Valencia.
- 624.—D. José Vall García. León.
- 625.—D. José Cuevas Tenor. Madrid.
- 626.—D. Martín Montero Regullón. Madrid.
- 627.—D. Luis Pereda Canal. Santiago de Compostela.
- 628.—D. Francisco Roig Maristany. Barcelona.
- 629.—D. Juan Amenabar Gurtuchoga. Bilbao.
- 630.—D. Tomás Díaz Suárez. Santiago de Compostela.
- 631.—D. Pedro Castelló Aulesa. Barcelona.
- 632.—D. Luis Fernández López. Madrid.
- 633.—D. Calixto Gómez Fernández. Oviedo.
- 634.—D. Luis Tordera Dilla. Barcelona.
- 635.—D. Antonio Gosálvez Collado. Madrid.
- 636.—D. Alberto Ruiz Sañudo. Bilbao.
- 637.—D. Ramón Sicart Monterde. Barcelona.
- 638.—D. José Lara Bravo. Granada.
- 639.—D. Sergio Bonafonte Royo. Barcelona.
- 640.—D. Rafael Cambra Sempere. Valencia.
- 641.—D. Joaquín-Martín Martín. Valencia.
- 642.—D. Eduardo Moreno Ortigo. Zaragoza.
- 643.—D. Francisco J. Antón Martínez. Bilbao.
- 644.—D. Javier Palacios Raufast. Barcelona.
- 645.—D. Juan Riera Casadevall. Barcelona.
- 646.—D. Joaquín Valespi Soló. Barcelona.
- 647.—D. Pedro Domínguez Asensio. Valladolid.
- 648.—D. Ramón González Pérez. La Laguna.
- 649.—D. Pedro Pascual García. Granada.
- 650.—D. Antonio Fuentes García. Barcelona.
- 651.—D. José González Jorje. Santiago de Compostela.
- 652.—D. Antonio Castro Ruiz de Escudero. Zaragoza.
- 653.—D. Manuel Gómez Dendoriana. Madrid.
- 654.—D. Gerardo Tirapu Nuin. Pamplona.
- 655.—D. Francisco González Fernández. La Laguna.
- 656.—D. Andrés Rodríguez Rodríguez. Salamanca.
- 657.—D. Antonio Segovia García. Granada.
- 658.—D. Daniel Jiménez Carrillo de Albornoz. Granada.
- 659.—D. Alejandro Batoret Ferrer. Barcelona.
- 660.—D. Juan Martínez Mateo. Granada.
- 661.—D. Alvaro Calvo Barranco. Madrid.
- 662.—D. Angel Angulo Landazuri. Bilbao.
- 663.—D. Silvestre Pérez Castro. Barcelona.
- 664.—D. Jorge Pros Parellada. Barcelona.
- 665.—D. José I^{ta} Rroyo. Barcelona.
- 666.—D. Pedro Luis Valle García. Bilbao.
- 667.—D. Julio Corrochano Casares. Santiago de Compostela.
- 668.—Don Francisco Freire Arieta. Barcelona.
- 669.—D. Joaquín Mues Cortazar. Madrid.
- 670.—D. Emilio la Parra López. Valencia.
- 671.—D. Carlos Fernández Álvarez. Madrid.
- 672.—D. Ramón Albajes García. Madrid.
- 673.—D. Eusebio González Leal. Madrid.
- 674.—D. Santiago Costa Viver. Barcelona.
- 675.—D. Juan Lasarte Lasarte. Pamplona.
- 676.—D. Pablo Sorla Martínez. Zaragoza.
- 677.—D. Jesús Martín Fernández. Salamanca.
- 678.—D. Javier Muñoz Pelín. Murcia.
- 679.—D. Juan Itubio Morales. Sevilla.
- 680.—D. Ramón Sañont Cullere. Barcelona.
- 681.—D. Luciano Santiago Esperón. Santiago de Compostela.
- 682.—D. Severiano Bajo Agullar. Madrid.
- 683.—D. Miguel Bedmar de la Cruz. Madrid.
- 684.—D. José Galarriaga Macía. Pamplona.
- 685.—D. Ignacio Garro Píñilla. Madrid.
- 686.—D. Francisco Garricero Aragón. Zaragoza.
- 687.—D. Antonio Avilés Ramírez. Granada.
- 688.—D. Jesús Guljarro López. Madrid.
- 689.—D. José Reyes Cabañero. Granada.

- 690.—D. José López Martín. Las Palmas.
 691.—D. Jerónimo Martínez Sánchez. Bilbao.
 692.—D. César Vallejo Marcelo. Barcelona.
 693.—D. Enrique Merino Naz. Córdoba.
 694.—D. Francisco Quintana Cabrera. Granada.
 695.—D. José Nieto Rodríguez. Madrid.
 696.—D. Marcos Pérez Muñoz. Oviedo.
 697.—D. Carlos Espejo Tramblin. Granada.
 698.—D. Fermín Estrada Campo. Bilbao.
 699.—D. Rafael Alfonso Bozzo. Santiago de Compostela.
 700.—D. Miguel García Torres. Granada.
 701.—D. Pedro Colomer Vilela. Granada.
 702.—D. José Gutiérrez Arias. Oviedo.
 703.—D. Francisco Taberna Jiménez. Pamplona.
 704.—D. Anselmo Lamigueiro Cabas. Santiago de Compostela.
 705.—D. Juan Romero Muñoz. Madrid.
 706.—D. Fidel Martínez Miera. Madrid.
 707.—D. José Sierra Alonso. Oviedo.
 708.—D. Alfredo Moreno Carretero. Granada.
 709.—D. Manuel Baylina Ruiz. Madrid.
 710.—D. Fernando Tomás Santos. Barcelona.
 711.—D. Juan Carretero Toro. Sevilla.
 712.—D. Matías Alonso del Campo. León.
 713.—D. Luis Barbera Zapatero. Valencia.
 714.—D. Joaquín Ferrando Munsaner. Murcia.
 715.—D. Leopoldo Sino Ruescas. Madrid.
 716.—D. José Fernández González. Madrid.
 717.—D. José Guerra Valla. Madrid.
 718.—D. Francisco Yudes Puertollano. Barcelona.
 719.—D. Ocho. D. Francisco Noguera Merle. Valencia.
 720.—D. Juan López Gandía. Valencia.
 721.—D. José Martí Martorell. Valencia.
 722.—D. José Pérez Pino. Granada.
 723.—D. Leandro Aceña Atienza. Madrid.
 724.—D. Manuel Mora Trujillo. La Laguna.
 725.—D. José Corral Torreiro. Bilbao.
 726.—D. Carlos Quintas García. Madrid.
 727.—D. Vicente Tarenti Flores Sevilla.
 728.—D. Rafael Domenech Gironi. Madrid.
 729.—D. José Salas Fernández. Oviedo.
 730.—D. Manuel Ferrero Vega. Sevilla.
 731.—D. José Godall Castell. Barcelona.
 732.—D. Martín Señalada Gimeno. Zaragoza.
 733.—D. Miguel Hijos Oliván. Barcelona.
 734.—D. Vicente Bouille Forcadell. Valencia.
 735.—D. Pedro Izuriaga Goicoechea. Barcelona.
 736.—D. Ildéfonso Calero Romero. Sevilla.
 737.—D. José Marcos Ortega. Bilbao.
 738.—D. Manuel Armas Munin. Santiago de Compostela.
 739.—D. José Monfort Bernat. Valencia.
 740.—D. Carlos Palacín Vila. Barcelona.
 741.—D. José Pumar Cebreiro. Santiago de Compostela.
 742.—D. Rafael Espeleta Fernández. La Laguna.
 743.—D. Antonio Vicente Sánchez. Valencia.
 744.—D. Antonio Fernández García. Madrid.
 745.—D. Luis Alegre Elvira. Madrid.
 746.—D. Ramón Curia Bonen. Valencia.
 747.—D. Francisco Gómez Martínez. Valencia.
 748.—D. Gabriel Pérez Penido. Madrid.
 749.—D. José López González. Santiago de Compostela.
 750.—D. Joaquín Amerigo Navarro. Granada.
 751.—D. Antonio Martos Vellecillos. Granada.
 752.—D. Antonio Moreno Jiménez. Granada.
 753.—D. Antonio Conegal Prieto. Madrid.
 754.—D. Jerónimo Parraga Pérez. Barcelona.
 755.—D. José Unzueta Zabaleta. Bilbao.
 756.—D. Ramón Díaz de Mera García Consuegra. Madrid.
 757.—D. Fernando Rodríguez Vigil. Madrid.
 758.—D. Manuel Flores López. Valencia.
 759.—D. Juan José Gómez Herrero. Bilbao.
 760.—D. Fernando Sanz Moreno. Pamplona.
 761.—D. Juan Iturbe Camino. Pamplona.
 762.—D. Manuel Benedicto Andrés. Valencia.
 763.—D. José Casco Nogales. Córdoba.
 764.—D. Francisco Lagardera Otero. Madrid.
 765.—D. Carlos Aranda Martín. Madrid.
 766.—D. Ramón de Marcos Sanz. Madrid.
 767.—D. Eduardo Revert Junu. Valencia.
 768.—D. Antonio Moranteira García. Zaragoza.
 769.—D. José María Vilaplana Barachán. Sevilla.
 770.—D. Arturo Palacios Pineda. Zaragoza.
 771.—D. José Novoa Arenal. Madrid.
 772.—D. José Pérez González. Santiago de Compostela.
 773.—D. Juan Achútegui Guerrica Echevarría. Madrid.
 774.—D. José Cordero González. Madrid.
 775.—D. Manuel Díaz Corral. Valladolid.
 776.—D. José Turiso Ferreras. Valladolid.
 777.—D. Pedro Salaverria Amesti. Bilbao.
 778.—D. José Senín Ravilla. Santiago de Compostela.
 779.—D. José Esteve Latorre. Barcelona.
 780.—D. Salvador Blasco Grau. Valencia.
 781.—D. Francisco Cardente López. Granada.
 782.—D. Juan Arno Fera. Barcelona.
 783.—D. Bñguel Riera Tusell. Barcelona.
 784.—D. Juan García Bejarano. Sevilla.
 785.—D. Francisco González Gallarreta. Bilbao.
 786.—D. Manuel Vidal Pages. Barcelona.
 787.—D. Guillermo Lozano Rodríguez. Madrid.
 788.—D. Agustín Ortiz Fernández. Madrid.
 789.—D. Emilio Martínez Mata. Oviedo.
 790.—D. Juan de Dio Portillo García. Granada.
 791.—D. Pablo Moscoso Torres. Granada.
 792.—D. Nicolás Álvarez Tolcheff. Madrid.
 793.—D. Antonio Rodríguez Natera. Cádiz.
 794.—D. Antonio Cabaleiro Fabeiro. Santiago de Compostela.
 795.—D. Fernando Riaz García. Oviedo.
 796.—D. Francisco Torres Rodríguez. Granada.
 797.—D. Enrique Ferrer Galindo. Valencia.
 798.—D. Juan Ruano Delgado. Salamanca.
 799.—D. Félix Gómez Cordero. Barcelona.
 800.—D. Agapito Sánchez Jiménez. Salamanca.
 801.—D. Pablo Herrando Sanz. León.
 802.—D. Agustín Blasco Gabilondo. Bilbao.
 803.—D. Antonio López Barreras. Granada.
 804.—D. Francisco Capell Lucena. Barcelona.
 805.—D. Francisco Manzano Malax Echevarría. Madrid.
 806.—D. José Aróstegui Tellería. Bilbao.
 807.—D. Ricardo Molina Aranda. Sevilla.
 808.—D. Jorge Pujol Balcóis. Barcelona.
 809.—D. Pablo Pérez Molina. Córdoba.
 810.—D. Jesús Vázquez Seljo. Santiago de Compostela.
 811.—D. Manuel Álvarez Sáez. Madrid.
 812.—D. Luis Navarro García. Córdoba.
 813.—D. José Fernández Bayo. Madrid.

- 814.—D. José Prellezo Darsa. Barcelona.
- 815.—D. Francisco García García. Oviedo.
- 816.—D. Antonio Abad Jaén. Zaragoza.
- 817.—D. José Hidalgo Martínez. Valladolid.
- 818.—D. Daniel Castaño González Coto. Santiago de Compostela.
- 819.—D. Cástor Uriarte Goitia. Bilbao.
- 820.—D. Tomás Lahuerta García Madrid.
- 821.—D. Ramón Rosell Abril. Barcelona.
- 822.—D. Juan Meturana García Barcelona.
- 823.—D. Guillelmo Morales Matos. Oviedo.
- 824.—D. Juan Serda Sureda. Barcelona.
- 825.—D. José Bernáus Sola. Barcelona.
- 826.—D. Arsenio Pérez Álvarez. Barcelona.
- 827.—D. Gerardo de la Iglesia Guerra Oviedo.
- 828.—D. Miguel Carrasco Fernández. León.
- 829.—D. Manuel Balet García. Valencia.
- 830.—D. Francisco Fernández Mota Gracia. Granada.
- 831.—D. Saúl García Blanco. Madrid.
- 832.—D. Antonio Reyno Viles. Valencia.
- 833.—D. José Herrera Estévez. Granada.
- 834.—D. José Villacampa Val. Barcelona.
- 835.—D. Manuel Lobo Serra. Barcelona.
- 836.—D. Ramón Mora Salinas. Valencia.
- 837.—D. Gonzalo Mateo Sanz. Valencia.
- 838.—D. José Pastor Bernal. Granada.
- 839.—D. Vicente Moya Tofrebadell. Barcelona.
- 840.—D. Ignacio Alonso Usabiega. Pamplona.
- 841.—D. Ricardo Pérez Solero Puitg. Madrid.
- 842.—D. Francisco Cobo Gómez. Madrid.
- 843.—D. Eduardo Domínguez Martínez. Granada.
- 844.—D. Enrique Torrás Barba. Barcelona.
- 845.—D. Luis Fanjul Cueva. Oviedo.
- 846.—D. José Rúa Nachera. Madrid.
- 847.—Joaquín Gay Trillas. Barcelona.
- 848.—D. Gregorio Sánchez del Villar Lebrero. Sevilla.
- 849.—D. José González de la Vera. Sevilla.
- 850.—D. Oscar Buán Mellado. Granada.
- 851.—D. Francisco Jiménez Castro. Granada.
- 852.—D. Antonio Cabayol Mestre. Barcelona.
- 853.—D. César de Marcos Hornos. Zaragoza.
- 854.—D. Francisco Balaña Azón. Barcelona.
- 855.—D. Francisco Muñoz Aparicio. Barcelona.
- 856.—D. Jesús Quijano González. Valladolid.
- 857.—D. Adrián Ruiz Iaso. Oviedo.
- 858.—D. Luis Vera Ordóñez. Barcelona.
- 859.—D. Santiago Casado Martínez. Barcelona.
- 860.—D. Manuel Ferreras Gómez. Salamanca.
- 861.—D. Domingo Marrero Quintana. Las Palmas.
- 862.—D. Fernando Gaya Bonnin. Barcelona.
- 863.—D. José Pérez Iglesias. Salamanca.
- 864.—D. Víctor González Tresgüeres. Madrid.
- 865.—D. Angel Alcario Capado. Sevilla.
- 866.—D. Ricardo Cazorla Fuentes. Madrid.
- 867.—D. Antonio López Fernández. Madrid.
- 868.—D. José Subirats Ballús. Barcelona.
- 869.—D. Antonio Rodríguez del Barrio. Madrid.
- 870.—D. Esteban Martín Arribas. Salamanca.
- 871.—D. Antonio Serrano Jiménez. Granada.
- 872.—D. Pablo Ruiz Vázquez. Madrid.
- 873.—D. Domingo Meléndez Hernández. Zaragoza.
- 874.—D. Angel Busca Maganto. Madrid.
- 875.—D. Javier Ayuso Corrales. Madrid.
- 876.—D. Pablo Seoane Canoves. Barcelona.
- 877.—D. Manuel Roa Medina. Córjoba.
- 878.—D. Diego Díaz Gaona. Madrid.
- 879.—D. Manuel Vives Ferrándiz Ros. Valencia.
- 880.—D. Ignacio Laynez Cerdeña. La Laguna.
- 881.—D. Carlos Ferrer Reig. Valencia.
- 882.—D. Antonio Gaztañaga Irazola. Bilbao.
- 883.—D. Baltasar Prieto Villanor. Salamanca.
- 884.—D. Agustín Guimera Ravina. La Laguna.
- 885.—D. Francisco Andrés González. Madrid.
- 886.—D. Marcia López Alvarez. Barcelona.
- 887.—D. José Castillo Sanz. Madrid.
- 888.—D. José Martínez Pérez. Granada.
- 889.—D. Rafael Valero García. Valencia.
- 890.—D. Manuel Molina Chica. Granada.
- 891.—D. Vicente Salazar Gómez. Bilbao.
- 892.—D. Gabriel Pérez Ruiz. Bilbao.
- 893.—D. Juan Jesús Santa Cruz Sagarduy. Bilbao.
- 894.—D. Valentín Domínguez Cerrillo. Salamanca.
- 895.—D. Rafael Fernández Montero. Santiago de Compostela.
- 896.—D. Carlos Belmonte Torres. Barcelona.
- 897.—D. José Gallego Soler. Valencia.
- 898.—D. Salvador Calballal López. Santiago de Compostela.
- 899.—D. José Hernando Casal. Sevilla.
- 900.—D. Luis Bardaji Muñoz. Granada.
- 901.—D. Santiago Regas Granell. Barcelona.
- 902.—D. Carlos Leira Martínez. Santiago de Compostela.
- 903.—D. Luis Martín Navarro Sevilla.
- 904.—D. Miguel Vitar Rodríguez. Santiago de Compostela.
- 905.—D. Andrés Osuna Morales. Sevilla.
- 906.—D. Alberto Montero Vega. Madrid.
- 907.—D. Agustín Piñera Acebal. Oviedo.
- 908.—D. Francisco Serret Cusco. Barcelona.
- 909.—D. Carlos Alonso Mata. Granada.
- 910.—D. Juan Espuny Olmedo. Valencia.
- 911.—D. Eladio Fernández Gijón. Granada.
- 912.—D. Lorenzo Cavaller Olives. Barcelona.
- 913.—D. Salvador Gil Feixá. Barcelona.
- 914.—D. Félix Herrero Telmo. Santiago de Compostela.
- 915.—D. Antonio Tarres Rosell. Barcelona.
- 916.—D. Manuel Losada Quiroga. Barcelona.
- 917.—D. Raimundo Rovira Saperas. Barcelona.
- 918.—D. Juan Maffiotte Carrillo. La Laguna.
- 919.—D. César San Juan Lage. León.
- 920.—D. Juan Pastorín Tapia Ruano. Madrid.
- 921.—D. Rafael Blasco Jiménez. Zaragoza.
- 922.—D. Manuel Rego Fernández. Santiago de Compostela.
- 923.—D. José de Diego Cabrera. Madrid.
- 924.—D. Javier Cabeza Aguilas. Barcelona.
- 925.—D. José Fernández Martín. Salamanca.
- 926.—D. Felipe Barba Sapeña. Barcelona.
- 927.—D. Daniel Gallego Martín. Madrid.
- 928.—D. Juan A. Riquez Damas. Granada.
- 929.—D. Arturo Gracia Torrero. Barcelona.
- 930.—D. Francisco Latorre Villalonga. Barcelona.
- 931.—D. Eduardo Vera Barrera. Sevilla.
- 932.—D. Ramón Mas Jove. Barcelona.
- 933.—D. Juan Mendoza Meléndez. Madrid.
- 934.—D. Pedro Martín Gómez. Las Palmas.
- 935.—D. Joaquín Payá Tenorio. Valencia.
- 936.—D. Juan Podadera López Ballesteros. Granada.

SUBSECRETARIA**Dirección de Personal****INFANTERIA****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 103/66, de 28 de febrero (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 26 de febrero de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1975, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

Del Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.) D. Fernando Sánchez López (4.489), doce trienios de oficial.

De la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Herrera Lucáñez (4.787), doce trienios de oficial.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Osalvo Alocer (3.296), doce trienios de oficial.

Otro, Luis Martí Esteve (4.430), once trienios de oficial, con antigüedad de 27 de diciembre de 1974.

Teniente auxiliar D. Estanislao López García (3.620), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Otro, D. Spandilio Gómez Muñoz (3.788), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 4 de diciembre de 1974.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Martín Hinojosa (4.632), doce trienios de oficial.

De la Dirección de Acción Social

Teniente coronel (E. A.) D. José Trupero Gómez (4.616), doce trienios de oficial, con antigüedad de 15 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Teniente coronel (E. A.) D. José Suárez Rodríguez Sanjurjo (4.656), doce trienios de oficial.

Del Cuartel General de la División de Montaña Navarra núm. 6

Capitán auxiliar D. Angel Galbarra Arrastia (3.051-3), cuatro trienios de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1974. Rectificación a la O. C. de 8 de noviembre de 1974 (D. O. número 269).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Teniente auxiliar D. Ricardo Albarán María (3.597), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama

Comandante (E. A.) D. Hilario Martín Jiménez (6.776), nueve trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Germán Gómez Navarro (3.605), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Juzgado Militar Eventual de Jefes y Oficiales de Valencia

Comandante (E. A.) D. Francisco Morrás Ros (5.922), doce trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Eventual de Palencia

Comandante (E. A.) D. Mariano Fernández Rodríguez (5.404), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1974.

De la Subinspección de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.) José Agulló Naya (4.853), diez trienios de oficial y uno de tropa.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Cruza

Teniente auxiliar D. David Aguilar Castro (3.550), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

De la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Juan Ariza López (8.275), diplomado de Estado Mayor, seis trienios de oficial y uno de tropa.

De la Jefatura de Tropas de Menorca

Teniente auxiliar D. Juliano Fontanals Rosas (3.297-2), un trienio de oficial, siete de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 7 de diciembre de 1974.

Del Gobierno Militar de Badajoz

Comandante (E. A.) D. Antonio Lázaro García (6.182), diplomado de Estado Mayor, diez trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Santander

Teniente coronel (E. A.) D. Fidel Oñurique de la Herrería (4.568), doce trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Huesca

Comandante (E. A.) D. Eulogio Barrolomé Ruiz (5.628), doce trienios de oficial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1974.

Del Gobierno Militar de Gran Canaria

Comandante (E. A.) D. José Prado Ramón (5.668), doce trienios de oficial con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del C. I. R. núm. 6

Teniente (E. A.) D. José Sánchez Benegas (10.283), un trienio de oficial y un premio de permanencia.

Del C. I. R. núm. 9

Capitán (E. A.) D. Fernando Román Delmás (9.220), cuatro trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 4 de agosto de 1974.

Del C. I. R. núm. 10

Teniente coronel (E. A.) D. Blas Oliver Creus (4.781), doce trienios de oficial, con antigüedad de 17 de diciembre de 1974.

Capitán auxiliar D. Julio Faustino Rodríguez (904), diez trienios de oficial, y tres de suboficial, con antigüedad de 3 de diciembre de 1974.

Del C. I. R. núm. 11

Capitán (E. A.) D. Domingo Martín Pérez (7.725), siete trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1974.

Del C. I. R. núm. 13

Teniente auxiliar D. Francisco Gil Márquez (3.700), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Capitán auxiliar D. Luis Izquierdo Mora (3.071-162), cuatro trienios de oficial y ocho de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1974.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Teniente auxiliar D. Silvano Barrio Serna (3.921), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Capitán (E. A.) D. Juan Mari Sarriá (8.666), seis trienios de oficial y uno

de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1974.

Otro, D. Fernando Lorente Blesa (8.601), seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1974.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Teniente (E. A.) D. Primitivo Delgado Martínez (9.819), tres trienios de oficial, tres de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Teniente auxiliar D. Antonio Agudo Barroso (3.530), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica número 29

Capitán (E. A.) D. Evaristo de Arana Méndez Núñez (8.825), siete trienios de oficial.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30

Teniente auxiliar D. Julio Sastre Ruano (3.774), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1974. Rectificación a la «O. C.» de 21 de octubre de 1974 (D. O. núm. 259).

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Teniente coronel (E. A.) D. Enrique Alonso López (4.562), doce trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Vitalino García Gallego (3.638), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Otro, D. Enrique Pérez Pérez (3.761), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento de Infantería Granada número 34

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Romero Loza (4.371), doce trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Antonio Cordero Rivera (3.675), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 39

Teniente auxiliar D. Juan Villo Cuello (3.322), un trienio de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 4 de diciembre de 1974.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 40

Teniente auxiliar D. Domingo González Nogal (3.477), un trienio de ofi-

cial, cinco de suboficial y cuatro de tropa, con antigüedad de 12 de diciembre de 1974.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Comandante (E. A.) D. Antonio Llopart Terrasa (6.278), diez trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 19 de diciembre de 1974.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Comandante (E. A.) D. José Auslander Martín (5.039), doce trienios de oficial, con antigüedad de 18 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Comandante (E. A.) D. Santiago Pérez Morales (6.729), nueve trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Teniente auxiliar D. Florencio Sánchez Duarte (3.773), cinco trienios de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 15 de abril de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973. Rectificación a la «O. C.» de 9 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 256).

Del Regimiento Cazadores de Montaña Galicia núm. 64

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael Latorre Seminario (4.316), doce trienios de oficial.

Del segundo batallón del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica núm. 29

Teniente (E. A.) D. Tomás Souto Castaño (9.813), tres trienios de oficial, tres de suboficial y uno de tropa.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Capitán (E. A.) D. Leovigildo Fernández Gómez (9.018), cuatro trienios de oficial, dos de suboficial y uno de tropa.

Del Tercio Duque de Alba II de La Legión

Teniente coronel (E. A.) D. Gumerindo Pozas Montero (2.054), trece trienios de oficial y uno de guardia civil, con antigüedad de 21 de diciembre de 1974.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Ruiz de Galaxreta Boquedano (4.357), doce trienios de oficial.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Gaudencio Gallego García (3.617), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

De las Fuerzas de Policía Armada

Comandante (E. A.) D. Fernando Hernández Sierra (5.705), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1974.

Otro, D. Cirilo Molina Saez (7.076), ocho trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad de 13 de diciembre de 1974.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16

Teniente auxiliar D. Juan Margalejo Campos (3.601), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Teniente coronel (E. A.) D. José Varela Pérez (4.350), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Teniente coronel (E. A.) D. Ramón de España Copvera (4.844), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Comandante (E. A.) D. Gregorio Espinal del Pozo (6.342), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81

Comandante (E. A.) D. Carlos Rubio Eloja (6.921), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 6 de diciembre de 1974.

De la Junta Regional de Educación Física de la 7.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Isidro Vega López (4.910-1), doce trienios de oficial.

De las Fuerzas Aeronáuticas del Ejército de Tierra

Teniente auxiliar D. Benigno Corona Tamames (3.342), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 8.ª Región Militar

Comandante D. Luciano Cárcamo Uluanga (5.819), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1974.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

Comandante D. José Torrent Martínez (6.524), en Expectativa, ocho trienios de oficial, con antigüedad de 4 de diciembre de 1974.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS



La Legión

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 20 de abril de 1975, pase a la situación de retirado el cabo primero legionario Antonio Rodríguez Gómez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para, teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Ceruela).—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1981 (D. O. núm. 73), e informe reservado que previene la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 176).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 68, apartado uno, del Decreto 1408/69.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos.

Pasa destinado a la Secretaría General de la Subsecretaría de Este Ministerio, Sección de Derecho de Petición, en plantilla eventual del cupo de Eventualidades de la Administración Central, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción General 174/204, del Estado Mayor Central, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Gómez Trujillo (1.798), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Biblioteca Militar de Baleares (Palma de Mallorca), para director de la misma, cumpliendo las condiciones del artículo 13 del Reglamento aprobado por Orden de 23 de abril de 1941 (D. O. núm. 99), anunciada de concurso, primera convocatoria, por Orden de 2 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 275), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Real Rosselló (1.432), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y agregado a la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 174-204, asignadas a los Organismos que se indican, anunciadas de provisión normal, por Orden de 9 de diciembre de 1974 (D. O. número 280), se destinan con carácter voluntario a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

A la Comandancia Militar de Santiago de Compostela. (La Coruña)

Comandante D. Antonio Alvarez y Alvarez de la Calzada (2.786), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra y en la U.D.E.N.E. de la misma.

A la Junta Regional de Educación Física de Baleares, para secretario (Palma de Mallorca)

Teniente coronel D. Jesús Segura Bonilla (2.119), de disponible en Ba-

leares, plaza de Palma de Mallorca y agregado a la misma.

A la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Teniente coronel D. Antonio Rocha Carrete (1.457), del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar.

A la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Comandante D. Francisco Mejías Fernández (2.497), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Para jefe de la Delegación del Patronato de Casas Militares en Valencia

Teniente coronel D. Edmundo Romaró Osende (1.306), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado a la Jefatura de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

A la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca (Palma de Mallorca)

Comandante D. Pedro Pujol Palmer (3.047), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al anismo.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar de cualquier Arma, existente en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, anunciada de libre elección por Orden de 20 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 284), se destina con carácter voluntario al capitán auxiliar de Artillería don Agustín Hernández de la Iglesia (1.800), de la Plana Mayor de Pargués y Talleres de Automovilismo de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1963 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de enero de 1975, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Gómez Trujillo (1.798), de la Subsecretaría de este Ministerio, disponi-

ble en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

La vacante que produce no se da al ascenso por estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

Comandante de Artillería D. Francisco Cadenas León (2.416), de la Escuela Militar de Montaña, como profesor del Primer Grupo, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca), y agregado a dicha Escala por un plazo máximo de tres meses.

Dicha agregación terminará el día 20 de abril de 1975, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Córdoba a la de Málaga en la 9.ª Región Militar, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Damián Muñoz (2.417), actualmente en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 20 de enero de 1975, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán de Artillería D. Francisco Purrá Gallo-Durón (3.838), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Artillería D. José García Siero (4.897), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (como profesor), disponible

en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Regimiento hasta el día 30 de junio de 1975, fecha en que termina el XIV curso de ascenso a sargentos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Madrid, 20 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

Se confirma el derecho a percibir complemento de destino, por ocupar vacante para la que se exige especial preparación técnica, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Alos Royo (4.068), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Por estar en posesión del diploma de especialista en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, le corresponde el factor 0,06 del apartado 3, grupo 2.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Cuernos que a continuación se relacionan:

Estas vacantes podrán ser solicitadas por comandantes de la misma Escala y Grupo, a los que se destinarán en caso de no existir peticionarios del empleo antes citado.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Cuatro.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Seis.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Cuatro.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Cinco.

En el Parque de Artillería de Valencia.—Una.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Tres.

En el Parque de Artillería de La Coruña.—Tres.

En el Parque de Artillería de Granada.—Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para suboficiales de Artillería existentes en la Unidad de Tropa del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

De subteniente o brigada.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 20 de enero de 1975, el brigada de Artillería don Francisco Elías Gallego (3.748), de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Quedará en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, y agregado a la misma por un plazo máximo de tres meses, cesando automáticamente en la agregación si al interesado le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 118/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley de 20/73 de 21 de julio (D. O. número 165) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Sargento D. Francisco González González (6.017), un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1974.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Sargento D. José Villar Garrote (5.111), dos trienios de suboficial y

dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Sargento D. Francisco Pecino Hornmigo (5.248), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. José Pacheco Vázquez (5.461), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Sargento D. José Pérez Reina (5.457), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Sargento D. Antonio Barba Rojo (5.678), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de junio de 1973.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Brigada D. Manuel Hervalejo Sánchez (4.833), tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Sargento D. Adolfo Moreno Fernández (4.466), tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Emilio Pérez del Camino Ramil (4.400), trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Manuel Paz Galván (5.545), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Juan Molina Arias (5.354), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Brigada D. José López Madrid (4.574), tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. núm. 74

Brigada D. Manuel Pérez Ortega (4.910), tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Sargento D. José Clavijo Hornmigo (4.474), tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Francisco Lorente del Aguila (5.064), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. José Palenciano García (5.294), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Otro, D. Francisco Lamela González (5.376), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 y agregado al Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.) del Regimiento de Artillería AA. núm. 74

Sargento D. Jaime Aranda Cordo (5.856), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista

Sargento D. Angel Abad Martínez (5.336), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Sargento D. José Pérez Martínez (5.806), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Madrid, 07 de diciembre de 1974.

COLOMA CALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Artillería al subteniente especialista guarnecedor D. Domingo Vázquez Escalante (129), actualmente en situación de retirado.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA CALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las mo-

dificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la 3.ª Zona de la Guardia Civil

Subteniente D. Vicente Navarro Navarro (149), doce trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Sargento D. Florencio Pérez García (112), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

De la Fábrica Nacional de Marañosa

Sargento D. Benito Luquero Rodríguez (135), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1974.

Escuela Politécnica Superior del Ejército

Brigada alumno D. Vicente Rojo Vicente (261), tres trienios de suboficial y dos de guardia de S. E. el Jefe del Estado, con antigüedad de 23 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Sargento alumno D. Juan de Dios Lister Rodríguez (337), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Sargento D. Agustín Toral Ramos (283), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Sargento D. Jesús Uriol Millaruelo (476), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Del Regimiento de Infantaría Aero-transportable Isabel la Católica número 89

Sargento D. José Cruz Fernández (518), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

**Regimiento Mixto de Artillería
número 30**

Sargento primero D. Agustín Cepero Domínguez (231), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1971.

Sargento D. Crescencio Sereno Naharro (547), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1971, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias. (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Sargento D. Fernando Ortiz Tello (54), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1974.

**Del Regimiento de Artillería AA.
número 72**

Subteniente D. Rafael Palao Muñoz (111), cuatro trienios de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 30 de marzo de 1972 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73). Rectificación a la Orden de 27 de junio de 1974 (D. O. núm. 170).

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Subteniente D. Antonio Sanjusto Gavira (143), doce trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de junio de 1974 y a percibir desde 1 de julio de 1974.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Acrottransportable

Sargento D. Alfonso Blas Orbán (522), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Del Batallón de Carros del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21

Subteniente D. Teodoro de la Varza López (144), doce trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de julio de 1974 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Del Batallón de Infantería Cabrerizas I

Sargento D. Rafael Moya Peña (562), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 2 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Sargento D. Juan Gallart Coll (113), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad

y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

De la Escuela Central de Educación Física (Toledo)

Brigada D. Santiago Algaba Morales (230), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 30 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Sargento D. Blas Braojos Martín (83), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1974.

Del Polígono de Experiencias de Carábanchel

Subteniente D. Roque Balbas de las Heras (67), doce trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio de 1974.

De la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Sargento D. Ignacio Casas González (456), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1974.

De la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable

Sargento D. José Castro Alonso (492), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de junio de 1973.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para la especialidad que se cita, existente en el Tercio Duque de Alba II de La Legión.

Una de mecánico automovilista montador electricista.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto para aquéllos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación: instancia y Ficha-resumen dirigida a su Autoridad y curada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Plazo de Admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso,

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad de 15 de enero de 1975, al brigada especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas, D. Matso Cano Jiménez (677), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán, número 11, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de enero de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Antonio Blasco Oliva (2.935), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 20 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**INGENIEROS****Mandos**

Queda ampliada la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 4 de 1975), en el sentido de que el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don José González Ramírez (406), ejercerá el Mando y Dirección del Parque Central de Ingenieros, (Villaverde, Madrid).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidad del servicio se le concede prórroga de agregación al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla), a partir de la fecha en que terminó la agregación conce-

dida por Orden de 18 de octubre de 1974 (D. O. núm. 237), por un plazo máximo de tres meses, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Eduardo Campoy Fernández (331), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al mencionado Regimiento.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso. — Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los jefes de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Día 1 de abril de 1975

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don José Prado Medina (509), de la Subsecretaría de Ministerio del Ejército, (Dirección de Personal), al que se le concede el empleo de coronel honorario, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 9 de abril de 1975

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Manuel Grandal Pita (912), del Gobierno Militar del Ferrol del Caudillo.

Día 17 de abril de 1975

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Eusebio Romero Rubio (1.155), ayudante de campo del General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Eduardo Lechuga González.

Quedando pendientes de haber pasado que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir el día 15 de abril la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el brigada de Ingenieros don Salvador Cabanes Estal (1.711), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasado, que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta regla-

mentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 4 de diciembre de 1974 (D. O. número 276), se destina con carácter voluntario, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba), al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Juan Belloso Sánchez (962), de disponible y en la U.D.E.N.E. de la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 17 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 237), existentes en el Reglamento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesores en el mismo, se destinan con carácter forzoso, a los capitanes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don José Gracia Pérez (2.216), de disponible en Canarias, plaza de Añam.

Otro, D. Luis Guerra Recalde (2.215), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 233), existentes en el Reglamento Mixto de Ingenieros número 9, se destinan con carácter forzoso por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 176), los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Don Juan Satorre Ruiz (3.403), de la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento «General Martín Alonso», Unidad de Instrucción (Tresp. Lérica).

Otro, D. Mario Álvarez Fernández (3.401), de la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento «General Martín Alonso», Unidad de Instrucción (Tresp. Lérica).

Otro, D. Antonio Martínez Pérez (3.399), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de

Transmisiones (2.ª Compañía de Radio, Destacamento de Ibiza).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libre elección.

Dos vacantes para comandantes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en la Subsecretaría de este Ministerio, Dirección de Personal, (Sección de Ingenieros).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Reglamento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de la misma, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186), ampliada por otro de 8 de marzo de 1966 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subsecretaría de este Ministerio, Dirección de Personal (Sección de Ingenieros).

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Para teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Paracaidista, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidista «Alcalá de Henares, Madrid».

También podrán ser solicitada por los que no se hallan en posesión del citado título, quienes serán destinados en defecto de titulados, comprobándose a realizar el curso cuando se ordere, y causando baja automáticamente caso de no superarlo cualquiera que sean las causas que lo motiven, en las condiciones que establece el apartado segundo, del artículo séptimo de la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 81), rectificada por la de 20 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 70).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados a aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e Informe de los jefes de Cuerpo respectivos, dirigidas al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursadas directamente al General Jefe de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares, Madrid.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Para teniente auxiliar de Ingenieros, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para la Unidad de Apoyo del curso selectivo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la publicación de la pre-

sente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Para subteniente o brigada de Ingenieros, existente en la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento «General Martín Alonso» (Tremp, Lérida).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Segunda convocatoria.

Para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Transmisiones, existente en la Jefatura de Transmisiones de la 5.ª Zona de la Guardia Civil (Logroño) Plantilla eventual.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en sus actuales destinos a efectos de solicitud de la misma, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Para teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (segunda Compañía de Radio, Destacamento de Palma de Mallorca).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de

solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de la misma, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 («C. L.» número 231), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25), se ascende al empleo de subteniente de Ingenieros, con antigüedad de 21 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 31 de diciembre del mismo año, a los brigadas del Arma D. Agustín Manella Zarco (2.005), y don Salvador Aguilar Sáez (2.094), de la Compañía Regional de Transmisiones de Canarias, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 103/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. número 163), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 46) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos que se señalan.

Del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña

Brigada D. Salomón Hachuel Cabezas (2.465), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 11

Brigada D. Eduardo Salinas Herrera (2.856), siete trienios (uno de tropa y seis de suboficial), con antigüedad de 1 de enero de 1975 y a percibir desde la misma fecha.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Brigada D. Luis Gavilán Mazán (2.070), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

Otro, D. Eduardo Moréno Durán (2.241), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de marzo de 1974, y a percibir desde la misma fecha.

Otro, D. José Gómez Pérez (2.335), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad de 26 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Sargento D. Antonio Domínguez Sánchez (2.604), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

Otro, D. Francisco Murial Vida (2.697), dos premios de permanencia y dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

Otro, D. Manuel Sol Cozar (2.706), dos premios de permanencia y dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

Otro, D. Agustín Moreno Machicandó (2.728), dos premios de permanencia y dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1974, y a percibir desde la misma fecha.

Regimiento de Transmisiones

Brigada D. Angel Arcas Ballarín (2.809), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

dad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

Del C. I. R. núm. 14

Brigada D. Francisco Felú de la Peña Gimeno (2.296), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha.

Del Parque Central de Transmisiones

Brigada D. Antonio Aguila García (2.433), cinco trienios (uno de tropa y cuatro de suboficial), con antigüedad de 19 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

Cabo de banda asimilado a sargento don Antonio Viadero Mayoral (73), cuatro trienios de tropa y cuatro de suboficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1974 y a percibir desde la misma fecha, así como la cuantía mensual de 255,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias. Artículo 8.º de la Ley 20/73.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra

Sargento D. Antonio Escorial Santos (2.034), dos premios de permanencia y dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de marzo de 1974 y a percibir desde 1 de abril de 1974.

De la compañía de Transmisiones de la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército

Sargento D. Manuel Vadillo Cordeiro (3.101), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de mayo de 1974 y a percibir desde 1 de junio de 1974. Madrid, 17 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1968 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al subteniente, especialista, operador de radio D. Mateo Jaume Bauza (92), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 20 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 283), y la Ley de 6 de mayo de 1940 (D. O. núm. 103), se

declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 10 de enero de 1975, al sargento primero especialista, mecánico electricista de Transmisiones, del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra don Antonio Colomar Trias (226), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando), continuando en su actual destino. Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Bajas

Como consecuencia de haber ingresado en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria por Orden de 19 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 290), y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, causa baja en el destino civil que ocupa en la actualidad en el Ministerio de la Gobernación (Jefatura Local de Protección Civil de Palma de Mallorca), el que fue destinado por Orden de 20 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 179), el coronel honorario de Ingenieros don Antonio Balle Pérez (360), con efectos administrativos de 1 de enero de 1975. Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir el día 4 de abril de 1975 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a retirado el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Fernando Lobo Andrada (213), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona, quedando pendiente del haber positivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de enero de 1975

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, los capitanes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

Día 3 de abril de 1975

(Don Federico Gutiérrez Romero (1.209), «En Servicios Civiles», congo-

dad, con residencia en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Día 22 de abril de 1975

Don Tomás Tellez de Meneses Meca (1.306), «En Servicios Civiles», con soldado, con residencia en la 4.ª Región Militar, Seo de Urgel (Lérida). Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Día 2 de abril de 1975

Comandante de Ingenieros, Teniente coronel honorario D. Joaquín Cotroneo Rojas (242), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 6 de abril de 1975

Capitán de Ingenieros, comandante honorario D. Gregorio Almería Cayuela (1.173), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 15 de abril de 1975

Comandante de Ingenieros, teniente coronel honorario D. Carlos Villota y Acha (375), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 18 de abril de 1975

Capitán de Ingenieros, comandante honorario, D. Antonio González Bautista (1.200), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Día 20 de abril de 1975

Capitán de Ingenieros, comandante honorario D. Miguel López de Sa Plinos (1.163), en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 22 de abril de 1975

Capitán de Ingenieros, comandante honorario D. José Justel Álvarez (1.181), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa pro-

puesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Ingenieros don José López Blanco de las F. A. M. E. T., con doña María Dolores Prieto Herrero.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso los jefes del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

El día 10 de abril de 1975

Coronel médico D. Enrique Acero Santamaría (295), del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Teniente coronel médico D. José Fernández Valdés (529), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5, al que se le concede a partir de la fecha de su retiro el empleo de coronel, con carácter honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 291).

El día 18 de abril de 1975

Teniente coronel médico D. Eugenio Tojo Rillo (461), del Hospital Militar de Sta. Comba, al que se le concede a partir de la fecha de su retiro el empleo de coronel, con carácter honorario, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir el día 30 de abril de 1975 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el ayudante téc-

nico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don Antonio Tinajero Pérez (60), del Hospital Militar de Sevilla, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir el día 26 de abril de 1975 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el brigada de Sanidad Militar D. Angel Pellejero López (414), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Valencia, para jefe de un servicio de Anestesiología y Reanimación, la cual se halla comprendida a efectos del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Esta vacante podrá ser solicitada por los jefes médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78), y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66 (D. O. número 166).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz (Cádiz), el comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa don Juan Quiles Vinaja (993), de la Asistencia al personal del Cuartel General de la Co-

mandancia General de Ceuta, como comprendido en el artículo 11 de la Orden de 17 de julio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 162), y en las condiciones que determina el artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al capitán médico de dicho Cuerpo y Escala, don José Saez Royuela Gómez (1.194) de la Academia de Ingenieros del Ejército, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Esta vacante se anuncia por primera vez de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al capitán General de la 2.ª Región Militar (Sevilla), uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Sanidad Militar de Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario, vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de ayudante técnico de Sanidad de segunda del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de tercera de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. número 102), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

El personal que posea derecho preferente, lo hará constar en la papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primera preferencia, perdiendo en caso contrario su derecho preferente de no solicitar en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del Servicio, para agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sesebas (Figueras, Gerona), el teniente médico (E. A.) del

Cuerpo de Sanidad Militar don Vicente Serrano Miguel (1.807), de la Clínica Militar de Gerona, a partir de la fecha de esta Orden y hasta tanto se cubra la vacante de comandante médico existente en dicho Centro de Instrucción de Reclutas o se incorpore uno de los capitanes médicos, que destinados en el mismo, se encuentran cumpliendo un año en comisión en el Sahara.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

La Orden de 28 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 282), por la que se conceden al teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar don Angel Delgado Pérez (477), del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», cinco trienios de suboficial y uno de tropa, se rectifica, en el sentido de que los trienios que se conceden a dicho oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974 y a percibir desde dicha fecha, son uno de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Cesa

Por supresión de plantilla cesa en la situación de actividad en la Clínica Militar de Santander, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Cavia Valle, destinado a la misma por Orden de 12 de enero de 1972 (D. O. número 15), por un plazo de tres años, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Madrid, 21 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas de provisión normal, por Orden de 18 de diciembre de 1974 (D. O. número 289), se destina con carácter voluntario, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresa, viniendo obligados a ocupar estos destinos durante dos años y a

efectuar su incorporación con urgencia.

Al Cuartel General del Sector de Sahara (Aatún)

Don Angel García Sánchez (2.095), de agregado a la Jefatura de Intendencia del Sector de Sahara.

Don Agustín Barroso Salgado (2.093), de agregado a la Compañía del mismo.

A la Intervención de los Servicios del Sector de Río de Orb (Villa Cisneros)

Don Serafín Rivas Fernández (2.074) de agregado a la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable.

Madrid, 22 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir las vacantes de suboficiales especialistas (auxiliares de Almacenes del Ejército), anunciadas de provisión normal por Orden de 18 de diciembre de 1974 (D. O. número 289) y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), se destina a los de dicho empleo que a continuación se expresan, viniendo obligados a ocupar estos destinos durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

FORZOSOS

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9

Sargento especialista D. Sebastián Aced Espada (64), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra. F. A. M. E. T.

Al Batallón de Automovilismo de Sahara (Aatún)

Sargento especialista D. Francisco Alvarez Domínguez (63), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.
Madrid, 22 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 352 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



ADVERTENCIA.—En la página 352 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



VARIAS ARMAS

: Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), y en aplicación del artículo 3.º de la Ley 29/1974, de 24 de julio (D. O. núm. 167), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974; sueldo de 2.300 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974;

Cabo primero Benigno Bautista García.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 21

Sueldo de 2.300 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1974;

Cabo primero Santos Chou Moreno.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974; sueldo de 2.300 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974;

Cabo primero Nicanor Conesa Vallo.

Sueldo de 2.300 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1974;

Cabo primero Gervasio Concepción Bolaños.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974; suel-

do de 2.300 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974;

Cabo primero José Ayuso Sanmartín.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Sueldo de 2.300 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1974;

Cabo primero Miguel Angel Atapuerca Antón.

Otro, Agustín Calatayud Merino.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974; sueldo de 1.725 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974;

Cabo Juan Martínez González.

De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1975;

Cabo primero José Molina Ros.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1974; sueldo de 3.450 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974;

Cabo primero José María Juan Granja.

De la Unidad de Instrucción de la Academia de Intendencia

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1974; sueldo de 2.300 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974;

Cabo primero Santiago Cuadrado González.

Otro, José Ruiz Ruiz.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado uno del artículo 3.º del Decreto núm. 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), y en aplicación del artículo 3.º de la Ley 29/1974, de 24 de julio (D. O. núm. 167), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1974; sueldo de 2.300 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974;

Cabo primero Nicanor Conesa Vallo.

Sueldo de 2.300 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1974;

Cabo primero Gervasio Concepción Bolaños.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974; suel-

do de 2.300 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1974;

Cabo primero músico Federico Sancho Pallardo.

Sueldo de 3.450 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1974:
Cabo primero músico José Llopis Cueco.
Otro, Justo Bellver Alvaro.
Otro, José Pérez Natividad.

De la Sección de Música del Gobierno Militar de Badajoz

Sueldo de 3.450 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1974:
Cabo primero músico Francisco Vázquez Carbajo.

De la Escuela de Suboficiales Especialistas Mecánicos Automovilistas Montadores Electricistas

Sueldo de 3.750 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975:
Cabo primero, auxiliar de suboficial especialista José Díaz Casarriblos.
Otro, José Álvarez Morales.

De la Escuela de Aplicación de Infantería

Sueldo de 3.750 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975:
Cabo primero, auxiliar de suboficial especialista, Antonio Zapata Caballero.

Otro, Manuel Manrique Cazonza.
Otro, Alejandro Serrano Sánchez.
Otro, Onésimo Ballesta Gil.
Madrid, 17 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ORDENACION GENERAL DE PAGOS



PRESUPUESTOS

En la Orden de aplicación y desarrollo del Presupuesto de 1975, de fecha 2 de enero actual, insertada en el DIARIO OFICIAL núm. 13 de fecha 17 del mismo mes, se han observado algunos errores o erratas, que es preciso corregir en la presente Orden:

Página 201

En la 3.ª Columna del Cuadro (encabezamiento).
Dice: «Premios particular preparación, Gratificación, Representación».
Debe decir: «Complementos, Premios particular preparación, Gratificaciones, Representación».

En la línea 16 del citado Cuadro, 2.ª columna.

Dice: «Generales y C. Laureados en Reserva 02/108».
Debe decir: «Generales y C. Laureados en Reserva 02/198».

Página 202

En el Cuadro del Personal de Tropa (columna de Indemnización Familiar).

Dice: «14.02/135».
Debe decir: «14.02/152».

Página 204

En la 5.ª línea.

Dice: «Servicios de Justicia».
Debe decir: «Servicios de Justicia».
En la Línea 19.

Dice: «Para otros gastos incluidos...»
Debe decir: «Para otros gastos no incluidos...»

En la numeración 253-4

Dice: «A disposición del General-Preidencia...»
Debe decir: «A disposición del General-Preidencia...»

Página 205

En la 1.ª línea

Dice: «A disposición de la comandantes...»
Debe decir: «A disposición de los comandantes».

En el crédito asignado a la numeración 277-2.

Dice: «336.000.000».
Debe decir: «336.000».

En el artículo 42.

Dice: «Artículo 42. Organismos Autónomos».
Debe decir: «A Organismos Autónomos».

Página 206

En la 6.ª línea de la numeración 112.

Dice: «Las Cuantías...»
Debe decir: «Las cuantías...»

Página 207

En suboficiales especialistas, 2.ª Sección.

Dice: «152 brigadas».
Debe decir: «151 brigadas».

Página 209

En el crédito de Cruces y Medallas.

Dice: «156.740.000».
Debe decir: «156.174.000».

Página 212

En la 4.ª línea del apartado de Voluntarios en el Sahara (no Fuerzas Espectales).

Dice: «... A los cabos primeros y 0,50 pesetas...»
Debe decir: «... A los cabos primeros y cabos y 0,50 pesetas...»

Página 213

En la línea 10 de la numeración 154.

Dice: «General Militar, a 46 pesetas diarias».
Debe decir: «General Militar y aspirantes, a 46 pesetas diarias».

Página 214

En la línea 9.ª

Dice: «Con arreglo al artículo...»
Debe decir: «...Con arreglo al artículo 10...»

Página 215

En la línea 21.

Dice: «Los Cuerpos, Centros y Dependencias...»
Debe decir: «Los Cuerpos, Centros y Dependencias...»

Página 218

En el artículo 24

Dice: «Dietas, locomoción y tras.»
Debe decir: «Dietas, locomoción y traslado».

Página 221

Numeración 273.

Dice: «Vehículos de transportes especiales».
Debe decir: «Vehículos de transporte y especiales».

Página 222

Línea 7.

Dice: «273».
Debe decir: «278».

En la numeración 011.

Dice: «Para adquisición y construcción de armamento...»
Debe decir: «Para adquisición y construcción de armamento...»

Página 228

En la línea 19 de la numeración 213.

Dice: «De Mallorca y Tenerife, a 98.400 pesetas».
Debe decir: «De Mallorca y Tenerife, a 93.400 pesetas».

Página 232

Numeración 211

Dice: «Jefatura de Sanidad».
Debe decir: «Parque Central de Sanidad».

En la siguiente línea.

Dice: «Jefatura de Veterinaria».
Debe decir: «Laboratorio y Parque Central de Veterinaria».

En la línea siguiente.

Dice: «Jefatura de Farmacia».
Debe decir: «Instituto Farmacéutico del Ejército».

Página 233

En la 9.ª y 10 líneas.

Debe decir: «D.A.A. Jefaturas de Veterinarias».
Madrid, 20 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Coronel, activo, D. Enrique Torres Sánchez, con antigüedad de 28 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación al Estado Mayor Central.

Coronel, activo, D. José Alvarez Lomas, con antigüedad de 30 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Antonio Puerta Ferrol, con antigüedad de 7 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Manuel Negrín Domínguez, con antigüedad de 19 de junio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación la 5.ª Zona de la I. M. E. C.

Comandante, activo, D. Carlos Espinosa de los Monteros Acedo, con antigüedad de 27 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Francisco Orlado Mokedo, con antigüedad de 8 de noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento.

Comandante, activo, D. Pedro Torno Torno, con antigüedad de 9 de noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación el Patronato de Casas Militares.

Comandante, activo, D. Pablo González Santos, con antigüedad de 11 de noviembre de 1974, a partir de 1 de

diciembre de 1974. Cursó la documentación el Regimiento Valencia de Defensa A. B. O.

Comandante, Servicios Civiles, don Joaquín del Castillo Sánchez, con antigüedad de 16 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Francisco Ariza Montoro, con antigüedad de 29 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Gonzalo Sánchez López, con antigüedad de 10 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Enrique León López, con antigüedad de 2 de noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación al Gobierno Militar de Cádiz.

Teniente coronel, activo, D. José Ruiz Sotomayor, con antigüedad de 6 de noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Artillería

Coronel, activo, D. Gregorio Gómez Orlado, con antigüedad de 9 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Joaquín Uriarte Vidal, con antigüedad de 4 de noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Coronel, Servicios Civiles, D. José Samaniego Samaniego, con antigüedad de 1 de octubre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Bernárdez Eclija, con antigüedad de 1 de junio de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Teniente coronel, activo, D. Alvaro Camicero Tejerina, con antigüedad de 12 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Rafael Jiménez Moreno, con antigüedad de 23 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Luis Alomar Josa, con antigüedad de 7 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Julio Villalobos Torres, con antigüedad de 15 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel honorario, reserva, D. Daniel García-Fresca Alcarraz, con antigüedad de 7 de noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Comandante, Servicios Civiles, don Mariano Esteban Tello, con antigüedad de 4 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Ramón Gramda Oliver, con antigüedad de 25 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Sarraiz Llasera, con antigüedad de 14 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Jefatura de Reclutamiento y Movilización.

Teniente coronel, activo, D. Teodoro Cabañas Llorente, con antigüedad de 16 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Inspección de Ingenieros del Ejército.

Comandante, activo, D. Jesús González Rodríguez, con antigüedad de 26 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación al Estado Mayor Central.

Comandante, activo, D. Ricardo Zambrana Domínguez, con antigüedad de 11 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación Subsecretaría, Dirección de Personal.

Comandante, Servicios Civiles, don Honorio Alonso de la Mora, con antigüedad de 29 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Muñados de Guerra por la Patria.

Coronel honorario D. José Manuel Moló Ferrí, con antigüedad de 21 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de Muñados.

Coronel honorario D. Arturo López Gómez, con antigüedad de 29 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de Muñados.

Comandante D. José Blanco de Rodas, con antigüedad de 28 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de Muñados.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Julio Zaldueño Goztañaga, con antigüedad de 10 de noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada núm. XXXI.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Rafael Gómez Torre, con antigüedad de 6 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Emilio González Muñoz, con antigüedad de 29 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Francisco Zájara Maya, con antigüedad de 7 de noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLAZAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Capitán, activo, D. Mariano Lafita Rueda, con antigüedad de 22 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Miguel Chinchilla Marifas, con antigüedad de 8 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Octavio de San Faustino Garrido, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Canipaña.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José Cervera Martín-González, con antigüedad de 6 de noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Cristóbal García Gómez, con antigüedad de 27 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán auxiliar, activo, D. José López Marcos, con antigüedad de 7 de

noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación la Brigada de Caballería Jarama.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán honorario D. Pedro Díez Vitoria, con antigüedad de 7 de marzo de 1973, a partir de 1 de abril de 1973. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán honorario D. Félix Vaquerizo Cuesta, con antigüedad de 27 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Antonio Arzador Ocina, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Juan Remis Salvá, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Eugenio García de Longoria Dopico, con antigüedad de 6 de noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Teodoro Mateo Andrés, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José Álvarez Sotelo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES

Infantería

Comandante, Servicios Civiles, don Eugenio Culliburg de Mazarredo, con antigüedad de 18 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Jesús Ramera Abós, con antigüedad de 18 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Miguel Sibón Gálindo, con antigüedad de 30 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación la Subinspección de la I.M.E.C.

Capitán, activo, D. Manuel Maldonado de Arfona, con antigüedad de

18 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Capitán, activo, D. Eduardo Bonelli Otero, con antigüedad de 27 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Capitán, activo, D. Africo Pajares Rodríguez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Joaquín Bernal Bea, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Capitán, activo, D. Francisco Fernández Leo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán, activo, D. Manuel Felices Rosales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán, activo, D. Feliciano Ramos Barrero, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Capitán, activo, D. Juan Granados Reyes, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el C. I. R. núm. 5.

Capitán, activo, D. Basilio Rodríguez Sánchez, con antigüedad de 2 de noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

La Legión

Teniente, activo, D. Domingo García Ibáñez, con antigüedad de 11 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Caballería

Capitán, activo, D. Miguel Jiménez Rioja, con antigüedad de 29 de marzo de 1974, a partir de 1 de abril de 1974. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Artillería

Comandante, activo, D. Angel Ugarte Fernández de Landa, con antigüedad de 16 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Antonio Callejas Artieda, con antigüedad de 8 de junio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Jesús Rozada Ugaldé, con antigüedad de 6 de octu-

bre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el C. I. R. núm. 2.

Capitán, activo, D. Justiniano Bautista González, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Jesús Mesa Miró, con antigüedad de 23 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio de Alba Palacios, con antigüedad de 11 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Fernández Blanco, con antigüedad de 26 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Intendencia

Comandante, activo, D. Germán Casares Vega, con antigüedad de 16 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Pedro Sanz Fernández, con antigüedad de 12 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Comandante médico, activo, D. Angel Montero Algarra, con antigüedad de 4 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, D. Valentín Hernández Quelpo, con antigüedad de 17 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Comandante médico, activo, D. José Moya Rodríguez, con antigüedad de 17 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Teniente A. T. S., activo, D. Francisco Quintero Sáenz de Sicilia, con antigüedad de 9 de mayo de 1974, a partir de 1 de junio de 1974. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Cuerpo Eclesiástico

Teniente coronel capellán, activo, don Paulino Castañeda Delgado, con

antigüedad de 29 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el Provicariato Castrense.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería de Marina

Teniente coronel, activo, D. José seiño Rodríguez, con antigüedad de 6 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente coronel, activo, D. Joaquín González de Canales López, con antigüedad de 22 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente coronel honorario, reserva, D. Angel Oliver Villar, con antigüedad de 1 de julio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Manuel Rodríguez Pavón, con antigüedad de 17 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Cuerpo de Máquinas

Capitán, activo, D. Ramón Castañeda Gázquez, con antigüedad de 28 de septiembre de 1974, a partir de 1 de octubre de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Teniente coronel médico, activo, don Antonio Campos López, con antigüedad de 16 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Intendencia

Comandante, activo, D. Luis Millán Espino, con antigüedad de 23 de abril de 1974, a partir de 1 de mayo de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, activo, D. Gumersindo Ruiz de Azcárate, con antigüedad de 8 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Radiotelegrafistas

Mayor, activo, D. Jaime Grimalt Cerdó, con antigüedad de 20 de junio de 1974, a partir de 1 de julio de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad

Mayor sanitario, activo, D. Bernardo Martínez Cervantes, con antigüedad de 10 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Arma de Aviación

Coronel, activo, D. Francisco Leguina Domenge, con antigüedad de 10 de noviembre de 1974, a partir de 1 de diciembre de 1974. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ministerio del Aire.

Teniente coronel, activo, D. Jesús López Serrano, con antigüedad de 18 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil. La antigüedad que se le asigna es la de presentación de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Farmacia

Comandante, activo, D. Rafael Píñilla Soliveres, con antigüedad de 15 de octubre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Dirección de Servicios del Ministerio del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Marcial Cadenas Roca, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la tercera región Aérea.

Mantenimiento de Avión y Electrónica

Teniente auxiliar, activo, D. Angel Fernández Molina, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la primera Región Aérea.

Capitán auxiliar, activo, D. Alberto Díaz-Maroto Prieto, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la

documentación la primera Región Aérea.

Ingenieros técnicos aeronáuticos

Capitán, activo, D. Mariano Sánchez Sánchez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la segunda Región Aérea.

Capitán, activo, Emilio Aramburu González, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Ramón del Salvador García Pardo, con antigüedad de 18 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Comandante, activo, D. Angel Romero Carbón, con antigüedad de 11 de agosto de 1974, a partir de 1 de septiembre de 1974. Cursó la documentación el Mando de Material del Ministerio del Aire.

Cuervo Eclesiástico

Capellán Mayor, activo, D. Salvador Varela Obelar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974, a partir de 1 de noviembre de 1974. Cursó la documentación la Tenencia Vicaría del Ministerio del Aire.

Ingenieros técnicos aeronáuticos

Capitán activo, D. Antonio Moreno Rivera, con antigüedad de 25 de julio de 1974, a partir de 1 de agosto de 1974. Cursó la documentación la segunda Región Aérea.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

INDEMNIZACIONES

Personal marroquí

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 18 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación, que empieza con lo musulmana Sida Fadma Ahmed Mohamed, y termina con Fadma Achi Gulachi, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Relación que se cita

Sida Fadma Ahmed Mohamedi, viuda del sargento indígena de Regulares de Caballería núm. 2, Saïd Moha-

med Benissanasem, núm. 2.964. Indemnización de 16.500 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán). Con arreglo a la Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» núm. 126), y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153) (1-2).

Nazma Bent Ahmed Ulad Chej, viuda del cabo indígena de Tiradores de Inf. núm. 1, Mohamed Ben Braim Susi núm. 6.322. Indemnización de 16.500 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España el Tetuán). Con arreglo a la Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del E.» núm. 126), y Orden de 8 de julio del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 153) (1-3).

Sida Mamama Bent Hammu Mojtat El Mojtat Nasar, Viuda del cabo indígena de Infantería Alhucemas número 5, Ualid Azarar Ben Mohamed Ben Buchao, núm. 345. Indemnización de 16.500 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán). Con arreglo a la Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del E.» número 126), y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153) (1-4).

Fatma Achmi Gulachi, viuda del cabo moro de Infantería de Tetuán número 1, Abdelkader Ahmed Belalch, número 15.532. Indemnización de 11.000 pesetas, a deducir por primas al servicio 3.000 pesetas, a percibir por la Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán). Con arreglo a la Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del E.» número 126), y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153) (1-5).

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada, con arreglo a la legislación musulmana.
 2. Reside en Mazuza, calle Tánger, Poblado Militar, casa núm. 275, Nador.
 3. Khemisset (Marruecos).
 4. Reside en Beni Sidel, Beni Facán, Agud U'Modgar, casa núm. 69 (Nador).
 5. Reside en Poblado de Sahara, casa núm. 39 (Tetuán).
- Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario accidental, Luis Oleaga Ruiz de Azúa.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 18 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que se acompaña, que empieza con Erhimo Saïd Hammu, y termina con Erkia Ben Mohamed Mizzian, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la legislación musulmana.

Relación que se cita

Erhimo Saïd Hammu, huérfana del capitán indígena del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3, Mohamed Hammu Hurriagli, núm. 712. Indemnización de 28.000 pesetas, a percibir por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas). Con arreglo a la Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153) (1-2).

Rahma Bentz Bentz Mizzian Ben Ali, viuda del sargento indígena del Grupo de Regulares, Llano Amarillo número 7, Sid Amar Ben Chaib, número 11.150. Indemnización de 16.500 pesetas, a percibir por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas). Con arreglo a la Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O. del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153) (1-3).

Erkia Ben Mohamed Mizzian, viuda del cabo indígena, del Grupo de Regulares, Melilla núm. 2, Millud Mohamed Mohamed, núm. 18.246. Indemnización de 11.000 pesetas, a deducir por prima al servicio 3.000 pesetas, a percibir por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas). Con arreglo a la Ley de 4 de mayo de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 126) y Orden de 8 de julio del mismo año (D. O. núm. 153) (1-4).

OBSERVACIONES

1. Percibirán la indemnización señalada, con arreglo a la legislación musulmana.
 2. Reside en Ceuta.
 3. Reside en Melilla.
 4. Reside en Melilla.
- Madrid, 29 de noviembre de 1974.—El General Secretario, P. S., el coronel vicesecretario accidental, Luis Oleaga Ruiz de Azúa.

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal marroquí

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos a personal marroquí, que empieza con Fatma Bentz Uksiden Ahmed, y termina con Sahara Ben Mohamedi el Hadí.

Relación que se cita

Fatma Bentz Uksiden Ahmed, viuda del cabo de Regulares núm. 2, Hamed Hamed Mehdí, núm. 29.975. Regulador 1.510,14 pesetas. Porcentaje aplicado 100 por 100. Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador 1.510,14 pesetas, a percibir desde en 1 de enero de 1966. Disposi-

ciones que amparan los señalamientos: Leyes 6-11-42, 1/64, 172/65 y 19/74. Localidad de residencia: Nador. Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago: Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán) (1).

Yamina Bent Mohamed Bulker, viuda del cabo de Regulares núm. 5, Abdelkader Ben Boaid Amar, número 4.467. Regulador 1.510,44 pesetas. Porcentaje aplicado 100 por 100. Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador 1.510,44 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1965. Disposiciones que amparan los señalamientos: Leyes 6-11-42, 1/64, 172/65 y 19/74. Localidad de residencia: Nador. Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago: Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán) (1).

Fettuch Al-Lal Ahia, viuda del cabo de Regulares núm. 3, Mohamed Amar Haddu, núm. 17.555. Regulador 1.510,44 pesetas. Porcentaje aplicado 100 por 100. Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador 1.510,44 pesetas a percibir desde 1 de abril de 1973. Disposiciones que amparan los señalamientos: Leyes 6-11-42, 1/64, 172/65 y 19/74. Localidad de residencia: Nador. Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago: Pagaduría Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán) (2).

Sahara Ben Mohamed el Hadl, viuda del cabo de Regulares núm. 5, Mohamed Usharani Hammu, número 5.469. Regulador 1.510,44 pesetas. Porcentaje aplicado 100 por 100. Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador 1.510,44 pesetas, a percibir desde 1 de julio de 1972. Disposiciones que amparan los señalamientos: Leyes 6-11-42, 1/64, 172/65 y 19/74. Localidad de residencia: Nador. Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago: Pagaduría Central

de Mutilados y Pensionista Marroquíes (afecta al Consulado General de España en Tetuán) (3).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152), la Autoridad que lo practique deberá advertirle, al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, percibirá la cantidad de 1.174,56 pesetas mensuales; durante los años 1967 y 1968, percibirá la cantidad de 1.345,35 pesetas mensuales. Desde 1 de enero de 1969 hasta el 31 de marzo de 1974, percibirá la cantidad que se indica en relación. Desde 1 de abril al 31 de diciembre de 1974, percibirá la cantidad de 2.000 pesetas, y desde 1 de enero de 1975, la cantidad de 2.500,00 pesetas mensuales, por aplicación de la Ley 19/74.

2. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa

liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque al 31 de marzo de 1974, percibirá la cantidad que se indica en relación. Desde 1 de abril al 31 de diciembre de 1974, percibirá la cantidad de 2.000 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975, la cantidad de 2.500,00 pesetas mensuales, por aplicación de la Ley 19/74.

3. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31 de marzo de 1974, percibirá la cantidad que se indica en relación. Desde 1 de abril de 1974 percibirá la cantidad de 2.000,00 pesetas mensuales, y desde 1 de enero de 1975, la cantidad de 2.500,00 pesetas mensuales, por aplicación de la Ley 19/74.

Para el percibo de los atrasos debe tenerse en cuenta cuanto dispone la Ley de Contabilidad del Estado en su artículo 25.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Contraalmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en 1.ª Legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamientos de haberes pasivos, que empieza con doña Francisca Segovia Martín y termina con doña Ana Fernández Hernández.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El General Secretario, *Félicia Bertrán de Lis Tamartí*.

RELACION

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo
Doña Francisca Segovia Martín ...	Viuda ...	—	Teniente coronel de Aeronáutica Naval, D. José Otero Lorenzo ...	Armada ...
Doña Encarnación Pérez Benito ...	Viuda ...	—	Comandante D. Valentín Casado Martín ...	Ingenieros ...
Doña Rosario Cáceres Sánchez ...	Huérfana ...	—	Comandante D. Angel Cáceres Barroso ...	Ingenieros ...
Doña Caridad Munuera Zamora ...	Huérfana ...	—	Comandante Infantería Marina D. Miguel Munuera López ...	Armada ...
Doña María Eiriz Noguero ...	Huérfana ...	—	Capitán D. Juan Eiriz Barán ...	Infantería ...
Doña Mercedes Eiriz Noguero ...	Huérfana ...	—	Capitán D. Rafael Pons Sastre ...	Artillería ...
Doña Catalina Pons Massot ...	Huérfana ...	—	Capitán D. Rafael Pons Sastre ...	Artillería ...
Doña María Jesús Bolinches de la Peña ...	Huérfana ...	—	Capitán D. Francisco Bolinches Lliso ...	Intervención ...
Don Francisco Jesús Bolinches de la Peña ...	Huérfano ...	—	Capitán D. Francisco Bolinches Lliso ...	Intervención ...
Don Pablo Jesús Bolinches de la Peña ...	Huérfano ...	—	Capitán D. Nicolás Enciso Amat ...	Intendencia ...
Doña Enriqueta Enciso del Pino ...	Huérfana ...	—	Capitán D. Casimiro Iglesias López ...	O. M. ...
Doña Rosario Iglesias Iglesias ...	Huérfana ...	—	Capitán D. Casimiro Iglesias López ...	O. M. ...
Doña María Felicidad González Alonso ...	Viuda ...	—	Capitán D. José Regadera Torleós ...	G. Civil ...
Doña Florinda Matilde Regadera Fernández ...	Huérfana ...	—	Capitán D. José Regadera Torleós ...	G. Civil ...
Don Javier Regadera González ...	Huérfano ...	—	Capitán D. José Regadera Torleós ...	G. Civil ...
Doña M.ª del Rosario Díaz Fuentes ...	Huérfana ...	—	Teniente D. José Díaz Martín ...	Infantería ...
Doña Angeles Alarcón Morillo ...	Huérfana ...	—	Teniente D. Manuel Alarcón Díaz ...	Infantería ...
Doña María Alarcón Morillo ...	Huérfana ...	—	Teniente D. Manuel Alarcón Díaz ...	Infantería ...
Doña Ana María Jiménez Sánchez ...	Huérfana ...	—	Teniente D. Antonio Jiménez López ...	Infantería ...
Don Mercedes García Manuel ...	Huérfano ...	—	Teniente D. Demetrio García Ballo ...	Infantería ...
Doña Elena Dorado Segarra ...	Huérfana ...	—	Músico mayor de 2.ª D. Demetrio Dorado de la Cruz ...	Infantería ...
Doña María del Carmen Castillo Muñoz ...	Huérfana ...	—	Polmer teniente (Comandante honorario), don Luis Castillo Serván ...	Artillería ...
Doña Pilar Martínez Díaz ...	Viuda ...	—	Segundo maquinista Armada (Alférez), D. Cipriano Canosa Caruncho ...	Armada ...
Doña María de los Angeles Herrero Morillo ...	Huérfana ...	—	Segundo maquinista Armada (Alférez), D. Perfecto Herrero Lage ...	Armada ...
Doña María Herrera Morillo ...	Huérfana ...	—	Segundo maquinista Armada (Alférez), D. Perfecto Herrero Lage ...	Armada ...
Doña Josefina Honrado Reguero ...	Viuda ...	—	Maestro Armero D. Félix Antúnez Valcarlos ...	C.A.S.E. ...
Doña Isabel López Bultrago ...	Viuda ...	—	Auxiliar primero D. Bibiano García Conesa ...	C.A.S.E. Armada ...
Doña Rosa Alegre Arauzo ...	Huérfana ...	—	Maestro Armero de primera D. Francisco Alegre Díez ...	C.A.S.E. ...
Doña Antonia Celabro Fernández ...	Huérfana ...	—	Auxiliar segundo OASTA, D. Manuel Celabro Piñero ...	Armada ...
Doña Concepción Marín López ...	Viuda ...	—	Subteniente Celador de Puerto y Pesca D. José Barcelona Gluenero ...	Armada ...
Doña Matilde Pulestan Montenegro ...	Viuda ...	—	Subteniente Celador Peñt.ª Naval, D. Antonio Devesa Morales ...	Armada ...
Doña Amparo de la Rosa Huertas ...	Viuda ...	—	Subteniente Celador de Puertos, D. Antonio Fabregat Morera ...	Armada ...
Doña Pilar Arroyos Martínez ...	Viuda ...	—	Subteniente especialista D. Valentia Cordovilla Prietos ...	Ejército ...
Doña Carmen Montañudo Bonet ...	Huérfana ...	—	Auxiliar primero D. Angel Montañudo Copaceros ...	S. M. ...
Don Jesús Zazo Pannero ...	Huérfano ...	Incapacitado	Brigada D. Jesús Zazo Martín ...	Infantería ...
Doña Antonia Sánchez Vázquez ...	Viuda ...	—	Brigada músico de Banda D. José García Carballes ...	Artillería ...
Doña Amancia Lasheras García ...	Madre ...	—	Brigada D. Enrique Arcoya de las Heras ...	Legión ...
Doña Alicia Rocas Zapico ...	Viuda ...	—	Brigada D. Patricio Gómez Piñella ...	G. Civil ...
Doña Antonia Cegarra Mateo ...	Huérfana ...	Menor ...	Brigada de complemento D. Antonio Cegarra Serna ...	Aviación ...

UBSE CITA

Regulador Pesetas	% Aplicado	Fecha de arranque			Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
		D.	M.	A.	Hasta 31-3-73	Hasta 31-3-74	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75			
					Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
21.233,00	100	1	9	73	—	—	21.233,33	21.418,32	23.541,65	—	Madrid ...	4
26.366,00	40	1	9	73	—	6.591,66	10.546,66	12.123,65	13.183,31	—	Madrid ...	4
26.366,00	25	1	9	74	—	—	—	7.580,41	8.239,57	—	Zaragoza ...	—
29.866,00	25	1	9	73	—	—	7.466,66	8.586,65	9.333,32	—	Cartagena ...	4
27.416,00	25	1	9	73	—	—	6.854,16	7.852,28	8.567,69	—	Barcelona ...	5
27.183,00	25	1	8	74	—	—	—	7.815,20	8.494,78	—	Baleares ...	6
18.083,00	40	1	6	74	—	—	7.233,33	8.918,33	9.041,61	—	Valencia ...	7
21.583,00	25	1	5	74	—	—	5.035,83	6.266,20	6.744,78	—	Barcelona ...	—
25.550,00	25	1	9	73	—	—	6.387,50	7.345,62	7.934,37	—	Madrid ...	4
23.683,00	16	1	5	74	—	—	6.157,65	7.061,29	7.697,05	5.000,00	Oviedo ...	8
23.683,00	40	1	5	74	—	—	4.736,66	5.447,15	5.920,81	5.000,00	Oviedo ...	8
20.066,00	30	1	9	73	—	—	10.053,33	11.533,32	12.591,65	—	C. Real ...	4
15.866,00	25	1	1	74	—	—	3.066,66	4.561,66	4.958,32	—	Barcelona ...	9
23.333,00	25	1	3	74	—	—	5.833,33	6.703,32	7.291,65	—	Zaragoza ...	—
23.800,00	25	1	6	74	—	—	5.950,00	6.842,50	7.437,50	—	Ceuta ...	—
19.833,00	25	1	2	74	—	—	4.958,33	5.702,07	6.197,90	—	Madrid ...	—
16.333,00	25	1	9	73	—	—	4.083,33	4.695,62	5.104,15	—	Cádiz ...	4
16.333,00	40	1	11	74	—	—	—	7.513,33	8.166,66	—	La Coruña ...	4
15.400,00	25	1	11	74	—	—	—	4.427,50	4.812,50	—	Barcelona ...	5
24.966,00	40	1	9	73	—	6.241,66	9.986,66	11.484,65	12.463,32	—	Barcelona ...	4
45.516,00	40	1	9	73	—	3.879,16	6.206,66	7.137,66	7.758,33	—	Cartagena ...	4
19.600,00	25	1	9	73	—	—	4.900,00	5.635,00	6.125,00	—	Bungos ...	—
16.216,00	25	1	6	73	—	—	4.054,16	4.662,28	5.067,69	—	El Ferrol ...	10
16.916,00	100	1	9	73	—	—	16.916,66	19.454,16	21.145,82	—	Cartagena ...	11
16.650,00	40	1	9	73	—	4.637,50	7.420,00	8.533,00	9.275,00	—	Cartagena ...	4
17.650,00	40	1	9	73	—	4.462,50	7.141,00	8.211,00	8.925,00	—	Barcelona ...	4
20.683,00	40	1	9	73	—	5.220,83	8.353,33	9.006,32	10.441,65	—	Valladolid ...	4
16.333,00	25	1	6	74	—	—	4.083,33	4.695,62	5.104,15	10.000,00	Cartagena ...	—
10.383,00	100	1	9	73	—	—	10.383,33	11.940,82	12.979,15	—	Valladolid ...	4
16.083,00	40	1	9	73	—	4.170,83	6.673,33	7.674,32	8.341,65	—	Córdoba ...	4
11.068,00	100	1	9	73	—	—	11.068,33	12.745,82	13.864,15	—	Toledo ...	—
12.950,00	100	1	9	73	—	—	12.950,00	14.892,50	16.187,50	—	Madrid ...	4
11.316,00	100	1	4	74	—	—	11.316,66	13.014,16	14.147,82	—	Madrid ...	4

BENEFICIARIOS Nombres y apellidos	Parentesco	Hijos menores Fecha de caducidad D. M. A.	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo
Doña Angeles Busno Urdiola	Viuda ...	---	Sargento D. Ricardo Villa Gómez	G. Civil... ..
Doña Pilar Coterón Iglesias	Viuda ...	---	Sargento D. César Fernández Vázquez	G. Civil... ..
Doña María Luisa Marcos Ruiz	Huérfana	---	Sargento Inf.ª Marina D. Arturo Marcos Duque.	Armada... ..
Doña Paula Sánchez-Moreno Sánchez	Viuda ...	---	Cabo D. Leandro Sánchez Mayoral	G. Civil... ..
Doña Milagros Morales Castañeda.	Viuda ...	---	Cabo primero D. Rufino de la Fuente Delgado ...	G. Civil... ..
Doña Teodora García López	Viuda ...	---	Cabo D. Perpetuo Alguacil Sanz	G. Civil... ..
Don Antonio Jodar Martín	Padre ...	---	Cabo D. Antonio Jodar Berbel	G. Civil... ..
Doña Angustias Berbel Cambil ...	Madre ...	---		
Doña María Adoración Martín Gila	Huérfana	---	Guardia D. Francisco Martín Tabanera	G. Civil... ..
Doña Josefa Moro Márquez	Viuda ...	---	Guardia D. Alfredo Suárez García	G. Civil... ..
Doña María Magdalena García Pe- ralvo	Viuda ...	---	Guardia D. Braulio Fernández Ortega	G. Civil... ..
Doña Fidela Díaz Lorenzo	Huérfana	---	Guardia D. Antonio Díaz Díaz	G. Civil... ..
Doña Sindina Núñez Nieto	Viuda ...	---	Guardia D. Manuel Rodríguez Sánchez	G. Civil... ..
Doña Juliana del Río García	Viuda ...	---	Guardia D. Juan Fernández Díaz	G. Civil... ..
Doña Amparo Sobrino Montoso ...	Huérfana	---	Guardia D. Mario Sobrino Fernández	G. Civil... ..
Doña María de los Dolores Ríos Salmerón	Viuda ...	---	Guardia D. Salvador Valero Martínez	G. Civil... ..
Doña Rosa Pérez del Corral Abe- llán	Huérfana	---	Guardia D. José Pérez del Corral Lledo	G. Civil... ..
Doña María Teresa Díaz Barrado...	Huérfana	---	Guardia D. Juan Díaz Salor	G. Civil... ..
Doña Rosa Pilar San Esteban Fe- rrier	Huérfana	---	Guardia D. Antonio San Esteban Palacios	G. Civil... ..
Doña Ana-Dolores Arrufat Ramos.	Huérfana	---	Guardia D. Alfonso Arrufat García	G. Civil... ..
Doña Petra Almaraz Llorente... ..	Huérfana	---	Guardia D. Miguel Almaraz Rena	G. Civil... ..
Doña Avelina Poyuelo Domper ...	Viuda ...	---	Cabo D. Ignacio Seara Alonso	Carabineros.
Doña Manuela Alcarria Salinas...	Huérfana	---	Carabiniero D. Cruz Alcarria Gujardo	Carabineros.
Doña Dominga Cuesta Acero	Viuda ...	---	Policia D. Germán Picado Busto	P. Armada...
Don Germán Picado Cuesta	Hijo	28 - 8 - 89		
Doña María Esteban Martínez ...	Viuda ...	---	Policia D. Telesforo Calderón de la Plata	P. Armada...
Doña Antonia Gutiérrez Alba... ..	Madre ...	---	Cabo D. Reyes Blanco Gutiérrez	Caballería ...
Doña Josefa Sequeiro Fernández.	Viuda ...	---	Cabo de marinería D. Rafael Gómez Yáñez	Armada... ..
Doña María Dolores Aparicio Far- mández	Viuda ...	---		
Doña Mercedes Rodríguez Gonzá- lez	Huérfana	---	Cabo primero electricista D. Rafael Rodríguez Maceiras	Armada... ..
Doña M.ª Dolores Rodríguez Apa- ricio	Huérfana	6 - 10 - 79		
Don Antonio Alvarez López	Padre... ..	---	Soldado Inf.ª Marina D. Manuel Alvarez Rueda...	Armada... ..
Doña María Rueda Crespo	Madre ...	---		
Doña Teresa Amigo Frada	Viuda ...	---	Cabo D. Eusebio Morán Esteban	Infantería ...
Doña Daniela Jiménez Martel ...	Madre ...	---	Soldado D. Jerónimo Valido Jiménez	Infantería ...
Doña Aya Fernández Hernández...	Madre ...	---	Soldado D. Tomás Pérez Fernández	Infantería ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de derechos pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 16 de junio de 1973 (B. O. del E. núm. 182), la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1950 (B. O. del E. núm. 888), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite inexcusable,

deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido con-

cedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.

3. Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º, artículo 1.º de la Ley 19/74, deberán solicitar de este Consejo Supremo, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de nacimiento, Fe de vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.

4. Pensión actualizada que percibirá, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo.

5. Pensión actualizada que percibirá,

Regulador	% Aplicado	Fecha de arranque	Pensión mensual que le corresponde					Ayuda Ley 19/74	Delegación de Hacienda	Observaciones
			Hasta 31-3-73	Hasta 31-3-74	Hasta 30-6-74	Hasta 31-12-74	Desde 1-1-75			
Pesetas		D. M. A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
11.316,00	40	1-9-73	—	2.529,16	4.526,66	5.265,65	5.653,31	—	Zaragoza ...	4
6.050,00	100	1-9-73	—	—	8.050,00	9.257,50	10.062,50	—	Oviedo ...	4
8.983,00	25	1-11-72	2.070,83	—	2.362,50	2.716,87	2.953,12	—	Madrid ...	—
7.116,00	100	1-9-73	—	—	7.116,66	8.184,15	8.895,81	—	Toledo ...	4
8.575,00	100	1-4-74	—	—	8.575,00	9.861,25	10.718,75	—	S. Cr. de T. Guadalupe	4
6.650,00	100	1-9-73	—	—	6.650,00	7.647,50	8.312,50	—	Guadalajara	4
7.116,00	100	1-11-73	—	—	7.116,66	8.184,16	8.895,82	—	Córdoba...	12
8.633,00	25	1-9-73	—	—	2.158,33	2.482,08	2.697,91	—	Barcelona ...	4
7.000,00	30	1-4-74	—	—	2.100,00	2.415,00	2.625,00	—	Huelva ...	13
8.166,00	30	1-10-74	—	—	—	2.817,50	3.062,50	—	Guipúzcoa ...	14
8.116,00	25	1-9-73	—	—	2.041,66	2.347,91	2.552,07	—	Cáceres ...	4
6.300,00	50	1-9-73	—	—	5.040,00	5.796,00	6.300,00	—	León ...	4
10.966,00	40	1-9-73	—	2.741,66	4.366,66	5.044,66	5.483,32	—	Cáceres ...	4
9.100,00	25	1-2-74	—	—	2.275,00	2.616,25	2.843,75	—	Barcelona ...	—
9.100,00	40	1-9-73	—	2.275,00	3.640,00	4.186,00	4.550,00	—	Cartagena ...	4
11.200,00	25	1-2-74	—	—	2.800,00	3.220,00	3.500,00	—	Barcelona ...	—
9.100,00	25	1-9-73	—	—	2.275,00	2.616,25	2.843,75	—	Toledo ...	4
10.033,00	25	1-5-74	—	—	2.506,33	2.694,58	3.136,41	—	Barcelona ...	—
9.100,00	25	1-3-74	—	—	2.275,00	2.616,25	2.843,75	—	Madrid ...	—
8.166,00	25	1-1-74	—	—	2.041,66	2.347,91	2.552,07	—	Madrid ...	—
7.116,00	30	1-11-74	—	—	—	2.455,25	2.668,75	10.000,00	Zaragoza ...	15
10.033,00	25	1-9-73	—	—	2.506,33	2.694,57	3.133,40	—	Barcelona ...	4
7.223,00	36	1-5-74	—	—	2.603,98	2.994,46	3.254,85	10.000,00	Madrid ...	10
10.038,00	30	1-9-73	—	1.504,99	3.000,98	3.461,47	3.762,46	—	Barcelona ...	4
1.361,00	50	1-1-74	—	1.125,00	—	2.000,00	2.500,00	—	Cáceres ...	4
2.583,00	30	1-8-74	—	—	—	2.000,00	2.500,00	10.000,00	El Ferrol ...	17
7.933,00	36	1-1-74	—	1.125,00	2.475,99	2.547,37	3.094,96	—	El Ferrol...	18
7.933,00	30	1-1-74	—	1.125,00	—	2.000,00	2.500,00	—	El Ferrol...	18
1.179,00	100	24-1-71	—	1.179,99	—	2.000,00	2.500,00	—	Granada...	19
1.391,00	100	27-9-74	—	—	—	2.000,00	2.500,00	—	León ...	6
1.316,00	80	1-1-74	—	1.125,00	—	2.000,00	2.500,00	—	P. de G. C.	4
1.316,00	100	1-1-74	—	1.316,66	—	2.000,00	2.500,00	—	Salamanca...	4

rán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Rehabilitación.

7. La percibirán en coparticipación y partes iguales en la cuantía que se indica, hasta el día 3 de octubre de 1980 en que don Pablo-Jesús cumple la mayoría de edad. A partir de esta fecha la pensión pasa por entero a la huérfana, con el 25 por 100 del

Regulador. Don Francisco-Jesús cumple la mayoría de edad el día 12 de abril de 1987. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Doña María Felicidad González Alonso, doña Florinda Matilde Regadera Fernández y don Javier Regadera González, son coparticipes en la pensión causada por don José Regadera Torices. Las cantidades que se asignan a la viuda, corresponden al 40 por 100 de la mitad del Regulador, más el 6 por 100 del Regulador que percibirá en su caso, hasta el día 30-9-78 en que su hijo cumple 23 años. Las cantidades que se detallan

para los huérfanos corresponden al 40 por 100 de la otra mitad del Regulador, que percibirán en coparticipación y partes iguales, mientras conserven su aptitud legal. Si la viuda pierde la aptitud legal, su parte (40 por 100 de la media del Regulador), acrecerá la de los huérfanos; si la aptitud la pierde la huérfana doña Florinda Matilde, la pensión pasa por entero a la viuda, y si la aptitud la pierde el huérfano don Javier la huérfana doña Florinda Matilde, percibirá el 25 por 100 de la mitad del Regulador; y si la aptitud la pierden la viuda y el huérfano, la pensión pasa por entero a la huérfana, con el 25 por 100 del Regulador.

9. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

10. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 21-1-74 (D. O. número 47), y se le hace el presente, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que quedará nulo.

11. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3 de mayo de 1974 (D. O. núm. 119), y se le hace el presente, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, señalamiento que queda nulo.

12. La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Pensión temporal, que percibirá en la cuantía que se indica, hasta el día 20-3-81, en que quedará extinguida.

14. Pensión temporal, que percibirá en la cuantía que se indica, hasta el día 31-1-80, en que quedará extinguida.

15. Pensión temporal, que percibirá en la cuantía que se indica, hasta el día 30-10-86, en que quedará extinguida.

16. Pensión temporal, que percibirá en la cuantía que se indica, hasta el día 30-4-88, en que quedará extinguida.

17. Pensión temporal, que percibirá en la cuantía que se indica, hasta el día 30-7-85, en que quedará extinguida.

18. Doña María Dolores Aparicio Fernández, doña Mercedes Rodríguez González y doña María Dolores Rodríguez Aparicio, son coparticipes en la pensión causada por don Rafael Rodríguez Maceiras, y la percibirán en su caso, hasta el 31-12-83, en la forma y cuantía que se detalla en relación. Caso de pérdida de la aptitud legal de la huérfana doña Mercedes, la pensión pasa a la viuda en

su totalidad; si la aptitud legal la pierda la huérfana doña María Dolores, su parte acrecerá la de la otra huérfana; si la aptitud la pierde la viuda, las huérfanas percibirán la totalidad de la pensión, con el porcentaje del 30 por 100, en tanto María Dolores sea menor de edad, a partir de la fecha en que cumpla 23 años, el porcentaje será el 15 por 100; si la aptitud la pierden la viuda y su hija legítima, la pensión pasará a la huérfana doña Mercedes Rodríguez González, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

19. La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque, hasta el 31-12-72, percibirán la pensión mínima de 4.125,00 pesetas mensuales y desde el 1 de enero de 1973, la que se indica en relación.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—
El General Secretario, Félix Bertrán de Lis Tamari.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento del artículo 46 de la Ley de 46 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 169), Ley 193/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta Calificadora que fueron anunciados como formando parte del concurso número 79.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo, a todos los efectos, los destinos o empleos civiles del referido concurso número 79, con las modificaciones siguientes:

Queda anulado el destino de guardia municipal en el Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) que provisionalmente le ha sido adjudicado al guardia segundo de la Guardia Civil don David Deponga Valbuena, con destino en la Dirección General de la Guardia Civil.

Queda anulado el destino de guardia del Cuerpo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Madrid que provisionalmente le ha sido adjudicado al guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Loin de Julián, con destino en la 116 Comandancia de la Guardia Civil.

Queda anulado el destino que en la Presidencia del Gobierno, Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, Subalterno para el Ministerio de Obras Públicas de Tarragona, le ha sido adjudicado provisionalmente al guardia primero de la guardia civil don Francisco López Martínez-Trujillo, con destino en la 242 Comandancia de la Guardia Civil.

Art. 2.º Los oficiales y suboficiales que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, ingresarán en la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles, con la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, o la mayor brevedad

posible, cuando así lo disponga el Ministerio respectivo, amento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en el Orden de esta Presidencia del Gobierno de 47 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Las clases de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, causarán baja en el Cuerpo de Procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 4 de enero de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 19, de 22-1-1975.)

AVISO

POR EL MERO ENVÍO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO